

Proyecto Internacional de Derechos Humanos - Londres

Boletín No. 106

16-31 Enero 2005

Este boletín es editado quincenalmente y es distribuido gratis por correo electrónico.

Subscripciones: hrr_project@hotmail.com - Nuestro sitio web es www.memoriaviva.com y www.ecomemoria.com

16 de Enero 2004 El Mercurio

Pedirán nuevo desafuero de Pinochet por muerte de periodista de EE.UU.

Los abogados que impulsan un juicio en contra del ex Presidente Augusto Pinochet por la muerte a manos de agentes de su régimen del periodista estadounidense Charles Horman en 1973, anunciaron que pedirán su desafuero.

"Vamos a pedir el desafuero de Pinochet", dijo el abogado Sergio Corvalán, quien junto Fabiola Letelier representan a la viuda del periodista, cuya muerte inspiró el filme "Desaparecido" del director Costa Gavras (1982).

16 de Enero 2004 La Nación

Ocho policías procesados por violaciones a los DDHH

Ocho policías y la esposa de uno de ellos fueron procesados por un juez de Osorno, por su responsabilidad en los delitos de secuestro calificado, homicidio y encubrimiento cometidos tras el golpe militar.

Los ocho procesados, un oficial y siete suboficiales -todos ellos en retiro- permanecen reclusos como medida preventiva, en las dependencias de un cuartel de Carabineros de Osorno.

El procesamiento fue decretado por el juez Raúl Ramírez, un magistrado con dedicación exclusiva para investigar causas de violaciones a los derechos humanos.

Ramírez procesó ahora al teniente coronel Baros Muñoz y a los ex suboficiales Mario Cabello, Sergio Jaramillo, René Bórquez y Orozimbo Sepúlveda imputados por el secuestro calificado de Francisco Martínez y Reinaldo Huentequero, quienes fueron detenidos el 6 de octubre de 1973.

El viernes pasado había resuelto procesar a los ex suboficiales Raúl Zapata y Carlos Ovando como autores del homicidio calificado del militante comunista Gilberto González de la Torre, hecho ocurrido en enero de 1974.

Por el mismo delito, en calidad de encubridores, fueron procesados el ex suboficial Camilo Astete y el teniente coronel Antonio Baros.

Estos cuatro policías también fueron procesados por el secuestro calificado de los hermanos Eduardo y Alfredo Pacheco, y de Juan Mancilla, Teobaldo Paillacheo, Valentín Cárdenas y Enrique González, todos militantes comunistas opositores a Pinochet detenidos y desaparecidos desde octubre de 1973 cuando fueron llevados a la comisaría de Pilmaiquén.

En tanto el suboficial Astete y su esposa, Elsa Vilugrón, fueron sometidos a proceso como presuntos autores del secuestro calificado de Marcelino Cárdenas, detenido el 30 de diciembre de 1973 y enviado al mismo cuartel de Pilmaiquén, en Osorno.

17 de Enero 2005 El Mostrador

Se suicidó coronel (R) procesado por caso Calle Conferencia

Un ex militar procesado por una causa de derechos humanos se suicidó esta tarde, al lanzarse desde el piso 18 de un edificio de Las Condes, según informó radio Bio-Bio.

Se trata del coronel retirado Germán Barriga Muñoz, quien estaba encausado por el ministro de fuero, Juan Guzmán Tapia, quien instruye el llamado caso de Calle Conferencia.

De acuerdo al reporte de la emisora, el ex uniformado llegó hasta un edificio recién construido, ubicado en calle Pio X con Los Militares, con la aparente intención de comprar un departamento. Sin embargo, cuando se encontraba en el piso 18 del inmueble se lanzó al vacío.

El procedimiento de rigor fue adoptado por la Brigada de Homicidios de la Policía de Investigaciones.

Barriga Muñoz enfrentaba cargos como autor de homicidio calificado, al igual que los ex militares Miguel Krassnof, Osvaldo Pinchetti (Doctor Tormento), Germán Barriga y Ricardo Lawrence.

El caso de calle Conferencia fue un operativo de la disuelta Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) ejecutado en mayo de 1976, con el objetivo de reprimir a la entonces cúpula clandestina del Partido Comunista (PC).

Hasta hoy figuran como desaparecidos Víctor Díaz, padre de la vicepresidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, Viviana Díaz; y Jorge Muñoz, ex pareja de la presidenta del Partido Comunista, Gladys Marín.

17 de Enero 2005 El Mercurio

Juez Muñoz realiza diligencias en Peldehue

El ministro Sergio Muñoz se trasladó esta mañana hasta la localidad de Peldehue para realizar diligencias por las desapariciones ocurridas en esa zona durante el gobierno militar. Trascendió que el magistrado se encontraba junto a todos quienes han sido procesados en esa causa: el brigadier (r) Rafael Sánchez, coronel (r) Renato Alarcón Carrasco, suboficial mayor (r) Domingo Cortés, mayor (r) Carlos Saravia Vera y los suboficiales (r) Angel Segovia Rojas y Hernán Arancibia, además del general (r) Carlos Parera.

Los ex uniformados están procesados por el caso del secuestro y homicidio de siete paracaidistas de la Escuela de Peldehue quienes fueron dados de baja en 1970 por sus nexos con el FMR. A comienzos de enero, el magistrado ordenó a la Policía de Investigaciones realizar un peritaje planimétrico y fotográfico del lugar donde encontraron la muerte siete de los ex boinas negras. Posteriormente, basándose en estos antecedentes que entregó su equipo de trabajo y en declaraciones, el juez Muñoz estableció cómo y en qué lugar fueron fusilados los paracaidista.

La última resolución del magistrado

Según la resolución, entre el 12 y 15 de septiembre de 1973 en horas de la madrugada y bajo "pretexto que serían trasladados hasta el Estadio Nacional en Santiago, se hizo subir con sus manos amarradas a la espalda a un camión a los ex funcionarios del Ejército Alberto Ampuero, Luis Barraza, Oscar Delgado, Daniel Estrada Bustos, David González, Julio Martínez, Javier Sobarzo y Enrique Toledo", los que estaban privados de libertad en la Escuela de Paracaidistas y Fuerzas especiales del Ejército.

A la altura del kilómetro 5 del camino a Santiago de la actual Carretera General San Martín, Paso Superior Portezuelo (sector de Colina), "se les ordenó descender del vehículo militar, se les alineó de espaldas al cerro La Leona y de frente a la carretera, procediendo a ubicarse al frente el contingente militar que les custodiaba, los que procedieron a dispararles con sus fusiles SIG calibre 7,62", dice el escrito.

A lo largo de la investigación se determinó que se privó de libertad a los efectivos dados baja, después del 11 de septiembre de 1973, porque "efectuaban instrucción militar a militantes del Movimiento de Izquierda Revolucionaria, fracción Luciano Cruz Aguayo".

Hasta ahora se ignora el paradero de los cuerpos de Luis Barraza y Vicente Piérola. El resto de los cuerpos fueron encontrados.

El ministro sostiene que la privación de libertad de dos de ellos, como la detención y muerte de otros siete, se perpetró "al margen de todo procedimiento judicial en tiempo de guerra o paz, por cuanto no existe constancia que se realizaran consejos de guerra o se juzgara de alguna manera a dichas personas y respecto de quienes se dictara sentencia que les condenara a pena de muerte".

18 de Enero 2005 TVN.cl

Solicitarán procesamiento de Lucía Hiriart por caso Riggs

Tras acceder al sumario en su parte tributaria autorizado por el ministro de fuero Sergio Muñoz, los abogados querellantes contra Augusto Pinochet, Alfonso Insunza y Carmen Hertz, no descartaron solicitar el procesamiento de su esposa Lucía Hiriart en el marco de la investigación por las cuentas secretas en el banco Riggs.

"Comenzaremos a estudiar el expediente, sin embargo a la luz de los antecedentes que manejamos es muy probable que solicitemos el procesamiento de Lucía Hiriart, puesto que hay muchos antecedentes que podrían acreditar el delito de evasión tributaria", explicó Insunza.

Además, informó que el próximo viernes probablemente soliciten nuevamente el desafuero del general Pinochet, para que se le pueda abrir causa penal por varios delitos tributarios, por los cuales lo investiga el magistrado Muñoz.

18 de Enero 2005 El Periodista

Casos de torturas en Democracia: Ojos bien cerrados

La escalofriante práctica, conocida recientemente, por vez primera en forma masiva y en sus diabólicos detalles, magnitudes y consecuencias, hoy avergüenza a casi todos los sectores y gatilla todo tipo de gestos reparatorios. Pero pocos se imaginan que se siga practicando, casi con total impunidad. Investigaciones e informes de variadas instituciones han reconocido su persistencia. Lo han hecho, entre otros, las Naciones Unidas, el Departamento de Estado de EEUU, Codepu, Flacso, la Universidad Diego Portales y la Universidad de La Frontera. Y no se trataría de uno o dos casos, que de seguro ocurrirán en casi todos los países.

La Corporación de los Derechos del Pueblo, Codepu, el organismo especializado que mas ha trabajado el tema durante la transición, habla de 212 querellas por apremios ilegítimos y torturas interpuestas entre marzo de 1990 a marzo de 1999 y de

162 casos constatados entre los años 1999 y 2003. Otras instancias hablan de un número mucho mayor. El informe anual sobre derechos humanos del Departamento de Estado de EEUU del año 1999 cita cifras de la Corporación de Asistencia Judicial de Derechos Humanos de la Región Metropolitana que mencionan que en 1998 se habían recibido denuncias de parte de 812 personas, el doble que el año 1997.

Por otra parte el año 97 la Corporación presentó 42 casos a la justicia, tanto civil como militar, mientras que al año siguiente fueron 70. De esas, 48 eran denuncias contra Carabineros, 7 contra Investigaciones y 6 contra personal militar.

Según testimonios verosímiles, en la zona Mapuche estos últimos años, aparte de abusos y torturas contra detenidos -incluido el uso de electricidad-, se están llevando a cabo masivos allanamientos armados en las comunidades, amedrentamientos, golpizas contra comuneros, ancianos y niños e incluso un caso de secuestro por desconocidos y una muerte por disparo. "Como en los mejores tiempos de la CNI y la dictadura militar", lo grafica una declaración emitida el año recién pasado por las mas importantes organizaciones políticas Mapuche.

19 de Enero 2005 La Nacion

Otra sentencia rechaza amnistía en homicidio

La legislación penal internacional que ampara los derechos humanos entendida como norma superior a la ley chilena, fue la principal fuente a la que recurrió el ministro de fuero Jorge Zepeda para dictar condenas de presidio en contra de un oficial y un suboficial de Ejército en retiro por delitos de secuestro y homicidio. El juez rechazó aplicar la amnistía y la prescripción de los ilícitos y condenó al fisco a indemnizar al hijo del desaparecido en 250 millones de pesos. Denegó así la oposición interpuesta por el Consejo de Defensa del Estado (CDE).

La sentencia fue dictada por los homicidios calificados de los campesinos Rubén Acevedo Gutiérrez y Cesáreo Soto González y el secuestro calificado y desaparición del comerciante Vidal Riquelme Ibáñez, hechos ocurridos el 15 de septiembre de 1973 en San Javier, hoy Séptima Región, cuando éstos fueron asesinados sobre el puente Loncomilla y sus cuerpos arrojados al río. Los de Soto y Acevedo fueron luego rescatados.

La condena afectó al coronel (R) Claudio Lecaros Carrasco y al suboficial (R) José Muñoz Pozo, ambos de la Escuela de Artillería de Linares.

En su dictamen, el juez estableció que los delitos por los cuales procesó, acusó y condenó a ambos militares (R) son de aquellos "que la conciencia jurídica internacional ha dado en llamar 'crímenes de naturaleza de lesa humanidad'".

"Tales hechos delictivos formaron parte de un ataque generalizado y sistemático en contra de la población civil, de la cual formaban parte las víctimas, en su calidad de habitantes de un sector campesino del territorio nacional", afirmó el magistrado en la sentencia de 72 páginas.

La resolución reunió seis elementos que han estado en el debate de las cortes en los últimos meses: rechazó aplicar a favor de los militares la amnistía y la prescripción por paso del tiempo; consideró a los delitos de secuestro y homicidio como aquellos cometidos por agentes del Estado en contra de la humanidad; estableció la preeminencia de la ley penal internacional radicada en los tratados internacional firmados y ratificados por Chile por

sobre la ley chilena, incluso la Constitución; estableció que los delitos cometidos por agentes del Estado durante la dictadura formaron parte de una política generalizada y sistemática en contra de una parte de la población que se oponía al régimen (característica internacional principal atribuida al delito de genocidio); rechazó amnistiar el delito de homicidio, por considerar que se trata de un ilícito cometido en forma reiterada y sistemática durante el régimen militar, y que por lo tanto cabe dentro de la categoría de lesa humanidad, a pesar de que los cuerpos de dos de las tres víctimas fueron hallados; y condenó al fisco a indemnizar monetariamente a familiares de las víctimas por daño moral y síquico, considerando que el Estado es responsable de la seguridad y los derechos fundamentales de los ciudadanos.

El abogado del Fasic querellante en la causa, Nelson Caucoto, evaluó el fallo como “moderno, progresista y vanguardista, porque hace una relación entre el Derecho Penal Internacional y el derecho interno, resolviendo así el objetivo penal y el civil”. Caucoto dijo que esto demuestra que “el tema de los derechos humanos no sólo se puede resolver con el derecho interno”. Agregó que la sentencia “cumple los estándares internacionales” cuando se juzgan delitos de lesa humanidad.

19 de Enero 2005 La Tercera

Militares en servicio y en retiro asisten a misa de ex oficial de la Dina que se suicidó

El comandante en jefe del Ejército (s), general de división Javier Urbina, fue uno de los militares en servicio activo que estuvo presente en la misa del coronel (R) Germán Barriga, quien el lunes se suicidó lanzándose del 18° piso de un edificio en Las Condes.

En la misa también estuvieron presentes el comandante del Comando de Apoyo Logístico, general de división José Miguel Piuuzzi; el Director General de Movilización Nacional, general de Brigada Eduardo Aldunate Herman y el general (R) Sergio Espinoza. Este último se refirió brevemente a las causas de derechos humanos que se siguen contra los ex uniformados. "El elástico se está estirando demasiado, hay que ser prudentes en todos los sectores de la sociedad después de 30 años", señaló. También estuvieron en el oficio religioso el general (R) Manuel Contreras, el brigadier (R) Miguel Krassnoff Martchenko y el coronel (R) Marcelo Moren Brito, todos procesados en causas de derechos humanos.

Tras la misa, los restos del coronel (R) Barriga fueron trasladados hasta el cementerio Parque del Recuerdo donde se realizarán sus funerales.

19 de Enero 2005 La Nación

La carta del agente de la DINA que se suicidó

Conocido como ‘Don Jaime’, Barriga fue uno de los jefes de la Brigada Operativa Purén de la DINA, y en su misiva explicó las causas que lo llevaron a suicidarse. “Llegué al punto de no poder resistir y cumplir mis compromisos económicos, porque sistemáticamente como lo saben mis más cercanos y grupos políticos que me han perseguido y presionado entre otras acciones, para sacarme de mis tres últimos trabajos desde que soy uniformado en retiro, se me fueron cerrando totalmente las posibilidades laborales, incluso por gente no política, pero

miedosa si me contrataba, todo por ser un coronel de Ejército en retiro, procesado por supuestas violaciones a los derechos humanos, cometidas cuando fui oficial subalterno (teniente y/o capitán), pero ya condenado desde hace bastante tiempo por medios de comunicación y agrupaciones políticas”.

“Seré próximamente condenado por tener entre otros varias personas secuestradas a las que según la justicia mantengo en esa ficticia situación desde la década de los ’70, y a una cárcel para cumplir condena por dichas figuras legales falsas, prescritas o cubiertas por la amnistía (...) He determinado tratar de irme de esta vida porque no quiero ser un cacho viviente, lleno de dificultades y malestares sin solución en esta vengativa sociedad, que afecten aún más la incurable salud de mi adorada esposa, la que por más de 34 años me acompañó lealmente, dándome todo su amor, apoyo, comprensión, tres maravillosos hijos y un nieto”. “A mis adorados hijos, esposos y nieto, que tanto les quiero, también solicito me perdonen, apoyen a la mamá y continúen luchando, ya que el destino les tiene marcado una trayectoria linda y normal con la ayuda del Todopoderoso. El ex militar, el procesado y funado fui yo”.

“A mis cariñosos amigos adiós. Varios trataron de ayudarme para salir a flote, muchas gracias por vuestro maravilloso gesto viril de compañerismo. A conocidos y no conocidos de mi país, si alguna vez los herí u ofendí, hoy les pido humildemente vuestro perdón (...) Para la investigación que se desarrolle por este acto: Declaro sin presión de ningún tipo que soy el único responsable de esta determinación. Nadie supo que tomaría este camino”, concluyó la nota.

19 de Enero 2005 ZonaImpacto.cl

Los menores del informe de la tortura: Adiós a los niños

La Comisión Valech estableció que entre 1973 y 1990 fueron 1.080 los menores de 18 años que fueron detenidos y/o torturados en Chile. Los menores de trece son 88. "Hasta cuando el Presidente dio a conocer el Informe, no dimensionaba cuántos éramos. Crecí creyendo que yo era la única que había pasado por esto", dice Marianela Carfil, hoy de 46 años, que fue torturada entre diciembre de 1973 y febrero de 1974 cuando tenía 15 años de edad.

Los niños del Informe no sólo viven en Chile. Los hay en Bélgica, Cuba, Suecia. Muchos de ellos hicieron sus vidas fuera del país tras haberse ido con sus padres al exilio. Es el caso, por ejemplo, de Elisa Riquelme Peyrau, de 22 años, quien nació en octubre de 1982 mientras su madre se encontraba detenida. Ella, que es uno de los 11 casos consignados de niños nacidos en prisión, ha vivido en Francia desde muy pequeña y se excusó de hablar a través de su padrastro porque "ella no se siente chilena y no entiende la manera como la dictadura logró imponer toda la vida en Chile". Pero la mayoría sigue viviendo en diversos y distantes lugares a lo largo y ancho del país. En sus colegios, universidades o trabajos cargan con una historia que casi siempre es difícil de recordar, relatar y más aún de hacer pública. Un joven de 22 años, también nacido en prisión en 1982, señaló tener temor de que su madre pudiera perder su trabajo y, por ello, ni siquiera testificó ante la Comisión Valech. Tan complejo es, que Codepu sólo tramita 11 causas de menores de edad ante la Justicia.

20 de Enero 2005 El Mercurio

Hija de coronel (r) suicida culpa a Pinochet

La hija del coronel (r), Germán Barriga, un ex agente de la Dina que se suicidó aparentemente afectado por una depresión, acusó al general (r) Augusto Pinochet, de las violaciones a los derechos humanos ocurridas durante su gobierno.

Pinochet "es el único que realmente, junto a todos sus colaboradores, se merece que lo estuvieran castigando", dijo María Isabel Barriga, hija mayor del coronel que el lunes se lanzó al vacío desde el piso 18 de un edificio de la comuna de Las Condes.

Barriga, en una carta a su familia, escribió que a causa de las persecuciones y manifestaciones de activistas de los derechos humanos perdió sus tres últimos empleos. "Si hizo algo, recibió órdenes", afirmó su hija.

María Isabel dijo que espera que la muerte de su padre sirva para que se conozca que "habemos familias que sufrimos tanto como la gente que sufre por los detenidos desaparecidos", concluyó.

20 de Enero 2005 El Mercurio

Suprema preocupada por el retraso en causas

En un pleno extraordinario que estaba fijado desde hace varios días, la Corte Suprema analizó en la mañana de ayer los informes entregados por los ministros que instruyen causas de Derechos Humanos, sobre la evolución de las mismas. Dichos escritos se condensan en un documento denominado "Nómina de tribunales y procesos relativos a presuntas violaciones a los Derechos Humanos", que está en poder de cada uno de los supremos.

En el encuentro, que se extendió por más de dos horas, los magistrados reiteraron su preocupación por la demora que se registra en dichos procesos, situación que influye claramente en la saturación de trabajo que tiene el tribunal de alzada capitalino.

Pese a que se mostraron herméticos respecto de lo conversado en la reunión, algunos ministros ratificaron que existe inquietud por el tema, por lo que será abordado en futuros encuentros, con el fin de llegar a una fórmula de solución.

El presidente del Máximo Tribunal, Marcos Libedinsky, afirmó que "la Corte Suprema está preocupada permanentemente de eso; ha tomado medidas, hizo lo que estaba en sus manos: los jueces con dedicación exclusiva, los ministros, y hace un tiempo se pidió un informe sobre cuál era el avance".

El magistrado sostuvo que debido a la intranquilidad que existe al respecto, el máximo tribunal seguirá "tomando las medidas que sean necesarias" para avanzar.

"Yo estoy muy preocupado, creo que es necesario que se ponga un término adecuado a las causas", afirmó el presidente de la Segunda Sala Penal, ministro Alberto Chaigneau, quien agregó que el fin de los procesos no sólo irá en beneficio de los militares encausados, sino que también de las víctimas.

El ministro José Benquis, en tanto, consideró que el tema de la transición debió haber sido resuelto a nivel político, y no en el Poder Judicial, que ha debido pagar el costo "del descrédito ante la opinión pública porque no muestra resultados".

A juicio del supremo, ello ocurre debido a que los tribunales han tenido que sacrificar gran parte de su personal en la resolución

de causas relacionadas con Derechos Humanos, en desmedro de otros procesos.

"La paralización de la justicia ha sido uno de los grandes costos que ha debido pagar el Poder Judicial", aseveró el magistrado. Actualmente, 22 ministros de la Corte de Apelaciones de Santiago instruyen causas relacionadas con violaciones a los derechos fundamentales ocurridas durante el régimen militar, ya sea como ministros de fuero o ministros en visita.

A eso se suma la labor de 5 jueces con dedicación exclusiva, que deben dejar el trabajo normal de sus juzgados en manos de los secretarios que actúan como suplentes.

La cifra aumenta si se toma en cuenta que también se investigan este tipo de casos en la Corte de Apelaciones de San Miguel.

A proposito del suicidio de un represor del ejercito de chile

Declaración CODEPU (Chile)

Con ocasión del suicidio del Agente de la DINA, coronel @ Germán Barriga Muñoz, CODEPU declara a la opinión pública lo siguiente:

1. En el marco de la conmoción nacional que ha causado el conocimiento de la barbarie desatada por el terrorismo de Estado en el país, dada a conocer por el reciente Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, resulta ofensivo a las víctimas de las violaciones a los derechos humanos y a la conciencia nacional, la utilización que se ha querido hacer del suicidio del militar, procesado en los tribunales de justicia por decenas de crímenes de lesa humanidad, desapariciones, asesinatos y torturas, y de los cuales, como todo el país sabe, fue responsable directo.
2. Desde una perspectiva ética de los derechos humanos, cualquier juicio moral público y responsable frente a la conducta suicida del agente de la DINA, debiera plantear la preocupación ante el hecho de que el criminal no se arrepintió de sus crímenes ni los confesó, por ende, impidió conocer la verdad y mantuvo el manto de impunidad sobre ellos.
3. Por eso resulta patético que sus cómplices, la plana mayor de la DINA, también criminales procesados y muchos encarcelados, aparezcan en el funeral, moralizando falsamente su acción, pretendiendo hacerlo aparecer como víctima, y de paso, ganar para ellos un cierre de los procesos o la dictación de una ley de punto final.
4. Es inaceptable que algunas altas autoridades nacionales, solidarizando y legitimándose en el normal dolor de la familia del agente de la DINA, expresen una voluntad de terminar con estos hechos apurando los procesos judiciales o reivindicando la Ley de Amnistía, en un momento donde los tribunales de justicia lentamente han venido restableciendo justicia frente a las graves y masivas violaciones de derechos humanos ocurridas durante la dictadura militar.
5. Hechos tanto o más dramáticos que el suicidio de Barriga han afectado, durante más de 30 años, a los familiares de las víctimas de desapariciones forzadas o ejecuciones políticas y a las víctimas de torturas, todos crímenes en los que el militar participó. Hay que recordar que muchas víctimas de tortura o familiares de detenidos desaparecidos o ejecutados, también se les destruyó sus vidas, se han suicidado o han sido afectados por múltiples y graves enfermedades, algunas de las cuales terminaron con sus vidas sin llegar a saber que había sucedido con sus familiares.

6. Quizás un gesto de mínima dignidad, donde los Pinochet, Contreras, Ceballos y Krassnoff, reconozcan sus responsabilidades y confiesen la verdad de sus deleznable crímenes, pudiera evitar continuar con tanto dolor causado.

7. Expresamos nuestra profunda solidaridad con los familiares de las víctimas, especialmente las implicadas en los procesamientos judiciales a Barriga, que han sido, una vez más, tan brutalmente agredidas por esta repugnante acción mediática de victimización de los autores de los más cobardes crímenes que se han cometido en la historia de Chile y que tanto daño han causado al conjunto social. Las imágenes que presencié ayer el país de los principales violadores a los derechos humanos, impunes, caminando libremente, sólo avergüenzan al país ante la comunidad internacional.

Chile: llamado de los ex presos políticos menores de edad Agrupación de Ex- Menores de Edad Víctimas de Prisión Política y Tortura

Estimados amigos y amigas,

Junto con saludar la labor que ustedes realizan por la protección de los Derechos Humanos en Chile, queremos señalar lo siguiente:

Somos una organización de personas que siendo menores de edad fuimos víctimas de prisión y tortura en Chile durante la dictadura militar. Hoy es de público conocimiento que el Estado de Chile implementó durante esos años una política de Estado destinada a desarticular los movimientos sociales y políticos de la época, sometiendo a sus opositores a vejámenes y torturas ampliamente descritas en el Informe Valech.

Esta política de Estado no dejó fuera a los menores de edad, siendo hoy sorprendente a los ojos de la opinión pública que niños, niñas y adolescentes hayan permanecido secuestrados, interrogados y torturados durante días, e incluso semanas, en recintos como Villa Grimaldi, Cuartel Borgoño, Tres Álamos, y en algunos casos en sus propios hogares. Hoy nos enfrentamos a la constatación de que nuestro uso como niños y niñas, tanto en calidad de rehenes, como en prácticas de tortura física y psicológica hacia nuestros padres, e incluso hacia nosotros mismos, constituyó un hecho generalizado y fue una práctica frecuente de los organismos de represión en época de dictadura. Si bien reconocemos el valor ético que ha tenido el Informe Valech para la sociedad chilena, en tanto estableció la existencia de una política de Estado que usó la tortura como método, consideramos que la experiencia de quienes fuimos menores de edad debe ser abordada con mayor profundidad. Por esto nos hemos agrupado por primera vez para reconstruir la memoria desde nuestra propia experiencia.

En este contexto, como organización nuestro primer objetivo es recopilar los testimonios de todas las personas que siendo menores de edad sufrieron prisión política y tortura, hayan calificado o no ante la Comisión Valech, y por lo tanto, incluyendo en esta categoría a quienes estaban en gestación cuando sus madres fueron detenidas aunque no hayan nacido en prisión. La recopilación de estos testimonios es vital para la reconstrucción de la memoria histórica de nuestro país, y es importante que podamos hacerlo desde nuestra propia experiencia.

Asimismo, hemos constatado que la gran mayoría de las personas que siendo menores fueron víctimas de tortura no se encuentra en el Informe Valech. Esto se debe fundamentalmente a que la situación de prisión y tortura fue una situación extremadamente difícil y dolorosa para las familias, y debido a esto mantuvieron esta situación en silencio. Sólo a partir de la publicación del informe, y del reconocimiento de la existencia de menores de edad propiamente tal afectados por prácticas de tortura física y psicológica, muchas familias abrieron este tema en su seno por primera vez, cuando la Comisión ya había cerrado las inscripciones. Por otra parte, algunos padres mencionaron esto sólo en sus propias declaraciones, ya que no se les dijo que sus hijos e hijas debían presentarse personalmente. Por esto hemos iniciado las gestiones necesarias para buscar alguna solución a estos casos.

Un segundo objetivo importante es la presentación de un juicio colectivo de personas que siendo menores de edad fueron víctimas de prisión política y tortura. Un pilar fundamental de la reparación es sin lugar a dudas la justicia, más aún si se trata de crímenes de lesa humanidad cometidos en perjuicio de menores. Les invitamos a formar parte de esta querrela que queremos presentar colectivamente en marzo. A la fecha hemos ubicado a cuarenta personas dispuestas a formar parte de esta iniciativa legal; esperamos en marzo ser unas cien personas para colocar con fuerza este tema en el debate público.

Nuestro tercer objetivo tiene que ver con la Ley de reparaciones actualmente vigente. Esta ley no nos consideró como víctimas propiamente tal al dejarnos fuera de la mayoría de sus beneficios. Actualmente nos encontramos solicitándole al gobierno un reconocimiento formal de nuestra calidad de víctimas, y de beneficios concretos en materia de educación, salud y vivienda. Nos dirigimos a ustedes con el convencimiento de que nos pueden ayudar en este camino. Les solicitamos a todos los organismos de Derechos Humanos, y las personas en general que nos ayuden a localizar a los hijos e hijas de militantes de todos los partidos políticos para que formen parte de esta iniciativa por la memoria y la justicia. Es para nosotros de suma importancia localizar a la mayor parte de quienes vivimos tortura y prisión siendo menores de edad, estén en Chile o en el extranjero. Sabemos que podemos contar con el apoyo y la comprensión de ustedes, en el entendimiento de que esta iniciativa apunta a que nos podamos hacer cargo hoy de una situación para la cual no teníamos herramientas en el pasado, y que éste constituye quizás el acto de reparación más importante que está a nuestro alcance.

Para mayor información pueden dirigirse a:

exmenores@gmail.com

21 de Enero 2005 La Nación

Documento de EE.UU. revela montaje en muerte de miristas

Un documento desclasificado por el Departamento de Estado norteamericano estableció que una bomba que explotó la noche del 5 de noviembre de 1977, en una casa de seguridad del MIR en la comuna de San Miguel, donde murieron dos militantes, fue obra de las fuerzas de inteligencia conjuntas del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, con la expresa intención de matarlos. El documento adjuntado a una querrela interpuesta ayer por estos crímenes, da cuenta de que ambos militantes no murieron al “manipular un artefacto explosivo” que preparaban para efectuar

un atentado, como se informó oficialmente por los servicios de seguridad de la dictadura.

Las víctimas son Juan Ramírez Vicker y Nelson Espejo Flores. La querrela la interpuso por ambos casos René Ramírez Vicker, hermano de Juan, y está patrocinada por el abogado Hiram Villagra. La acción penal fue dirigida en contra del ex dictador Augusto Pinochet y los ex agentes de la CNI Alvaro Corbalán y Marcos Derpich, que ocuparon cargos de jefatura en este servicio. De acuerdo al documento, la acción fue coordinada con la CNI. Los querellantes desconocen la identidad de los otros agentes del Comando Conjunto que participaron en el montaje. El documento de fecha 15 de noviembre de 1977 da cuenta de un informe secreto enviado a Washington por el agregado de Defensa Naval de Estados Unidos en Santiago, en el que éste relata lo que le dijo acerca de la operación una fuente militar "confiable" sobre recientes "operaciones encubiertas en Santiago de la CNI y las tres servicios de inteligencia militares". El informe dice: "En una segunda operación antisubversiva, otro grupo compuesto (servicios de inteligencia militares) puso una bomba en una segunda casa de seguridad en San Miguel, el 5 de noviembre de 1977. Dos personas murieron en la explosión. La fuente explicó que el uso de la bomba contra la casa de seguridad en San Miguel fue el resultado de una decisión consciente de los jefes de los servicios de inteligencia, en el sentido de que la mejor manera de tratar el problema de las casas de seguridad era haciéndolas explotar, si fuera posible con los terroristas adentro. Dijo que los arrestos y persecuciones podrían 'tomar meses', mientras que una explosión produciría un resultado rápido. La fuente comentó que éste "es el carácter de la lucha contra la subversión".

El diario La Tercera publicó en su principal titular de portada el lunes 7 de noviembre de 1977: "Terroristas murieron fabricando una bomba". Las Últimas Noticias dijo a su vez ese mismo día: "Destrozados murieron los dos terroristas".

21 de enero 2005 El Mostrador

Caso Riggs: Suprema aprueba exhortos de juez Muñoz

La Segunda Sala (Penal) de la Corte Suprema dio curso a los once exhortos del ministro de fuera Sergio Muñoz, quien investiga las millonarias cuentas del general retirado Augusto Pinochet Ugarte.

Las cartas rogatorias del magistrado están dirigidas a España, Zurich, Luxemburgo, Inglaterra, Bahamas y los estados norteamericanos de Nueva York, Washington y Miami, entre otros. Los exhortos serán enviados al Ministerio de Relaciones Exteriores, que a su vez deberá remitirlos a los respectivos destinos.

21 de enero 2005 La Segunda

"Las causas van a avanzar si se entrega la información"

La presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFFDD) Lorena Pizarro manifestó hoy su disconformidad con las palabras del presidente de la Corte Suprema Marcos Libedinsky, quien ayer vinculó indirectamente el suicidio del coronel (r) Germán Barriga con la lentitud de los procesos judiciales que le afectaban.

Pizarro solicitó una audiencia con el alto magistrado y entrevistada por la prensa dijo, en el Palacio de Tribunales, que

le parece curioso "que alguien que tenía tanta información haya determinado quitarse la vida".

A juicio de Pizarro no es necesario accionar para que las causas de derechos humanos avancen con mayor prontitud pues tales progresos sólo son posibles en la medida que las personas vinculadas a las violaciones a los derechos humanos entreguen la información.

Recalcó además que contrario a lo que se ha dicho, estas causas no llevan 30 años tramitándose en Tribunales sino que hace sólo cuatro se comenzaron a investigar.

Respecto a Barriga puntualizó que él "no prestó colaboración en los casos en que estuvo involucrado" y menos en la llamada operación Puerto Montt, con que se conoce al operativo para lanzar personas al mar, donde "él participó".

También lamentó la visita del general Juan Emilio Cheyre a la familia del coronel suicida ya que el Comandante en Jefe del Ejército, a su juicio, "no busca ni exige a quienes dependen del él, ya sea en servicio activo o en retiro para que entreguen la información a los tribunales de justicia".

Asimismo reclamó que el Ejército no haya puesto a disposición de los Tribunales a "agentes que hasta el día de hoy no han sido ubicados".

En una declaración pública distribuida esta mañana, la AFFDD se refiere al suicidio del coronel Barriga sosteniendo que: "Las razones trascendentes del suicidio no las conoceremos, tampoco el paradero de quienes él ordenó hacer desaparecer.

Asombrosamente calculada es la carta que deja, no menos sorprendente es el tono calmado con el que se autoasigna el rol de víctima. No acusa, no muestra arrepentimiento, no dice lo que sabe acerca del destino final de nuestros familiares. Cansarse de la vida por la lentitud de los procesos no resulta del todo coherente, mucho menos aún es haber contribuido a esa dilación al negarse a aportar los antecedentes requeridos por la justicia. Él eligió callar y encubrir".

Abogado Contreras: "Hay que dejar actuar a los tribunales"

El abogado de derechos humanos Eduardo Contreras se manifestó hoy disconforme con la visita que el general Cheyre realizó a la familia del coronel (r) Germán Barriga.

"Creo que no contribuye en nada estos gestos al desarrollo normal de los procesos de derechos humanos y no tiene en cuenta que la propia hija dijo que los principales culpables son los altos mandos y en primer lugar el general (r) Augusto Pinochet, cuya impunidad aún se mantiene", sostuvo.

Contreras afirmó también que la muerte de Barriga "es una pérdida para las causas, porque se fue de este mundo sin decir dónde estaban sus víctimas".

A juicio del abogado el deceso del coronel debiera ser investigado profusamente por la justicia porque "podiera tratarse perfectamente de un suicidio inducido".

21 de enero 2005 La Segunda

Condenas a ex DINA: Suprema da paso para dictación del cúmplase

La fiscal de la Corte Suprema Mónica Maldonado recomendó la inadmisibilidad del recurso de inaplicabilidad presentado por la defensa del brigadier (r) Miguel Krassnoff que busca impugnar el fallo de la Segunda Sala Penal que condenó a la cúpula de la

DINA por secuestro calificado en el caso del mirista Miguel Ángel Sandoval.

El Pleno de la Corte Suprema deberá analizar esta presentación en los próximos días. Éste sería el último recurso judicial que está pendiente para que los autos bajen a la Corte de Apelaciones de Santiago y el juez instructor del caso, Alejandro Solís, pueda dictar el cúmplase de la sentencia, con lo que los condenados deberán ingresar a cumplir la pena en una cárcel. Krassnoff está sentenciado a 10 años por el secuestro y desaparición del mirista Sandoval, detenido el 7 de enero de 1975. A mediados de noviembre de 2004, la Segunda Sala Penal de la Corte Suprema desechó uno a uno los argumentos expuestos por los defensores de los miembros de la DINA para no aplicar la Ley de Amnistía en dicho caso.

El razonamiento de la Corte fue que "no se ha probado" que el deceso de Sandoval Rodríguez, "en el supuesto de haberse producido, haya sido anterior a la fecha en que se dictó el DL 2191, único caso en que los procesados podrían intentar invocar" esta norma.

De esta manera, en el caso de Miguel Ángel Sandoval es la primera vez que la Corte Suprema se pronuncia sobre la posibilidad de condenar por el delito de secuestro permanente.

21 de enero 2005 El Mostrador

Supremo pide fijar plazos para causas que no avanzan

Un llamado para que dentro de un plazo "razonable" se terminen las investigaciones por procesos de derechos humanos que no avanzan, hizo el ministro de la Corte Suprema Hernán Álvarez, al término del tradicional Pleno de los días viernes.

El alto magistrado indicó que si no es posible avanzar en una causa, existen una serie de procedimientos, como el sobreseimiento temporal o definitivo, que es lo que tradicionalmente se realiza en las investigaciones.

"Cuando uno está tramitando un juicio o un proceso, y resulta que no es posible avanzar en la investigación, lo sobresee temporalmente, es una forma de terminar un proceso... evidentemente que es una frustración no llegar a un resultado, pero es lo que ocurre frecuentemente", justificó.

En ese sentido, se manifestó partidario de establecer un plazo para que los procesos por derechos humanos sean cerrados. "(Se debe) ordenar el asunto, dar un plazo para que, dentro de un periodo razonable, se terminen", señaló, aunque declinó precisar al tiempo al que hacía referencia.

Aunque el tema no se abordó formalmente en la sesión de hoy, trascendió que algunos magistrados plantearon la necesidad de dialogar sobre la extensión de estas investigaciones, Sobre esta materia, el Gobierno envió al Congreso un proyecto de ley para que las causas que están siendo investigadas bajo el antiguo sistema procesal penal, tengan algunas características de la reforma, que entrará en vigor en junio próximo en la Región Metropolitana.

Para algunos sectores, el tema ha cobrado relevancia tras el suicidio del coronel retirado Germán Barriga, procesado por el llamado caso Calle Conferencia, entre procesos por violaciones a los derechos humanos.

22 de enero 2005 La Nación

La indignación que Cheyre despertó en las víctimas de Barriga

Los casos de Jorge Rubén Lamich Vidal y Héctor García García, son de los más antiguos en la lista de delitos por los que estaba procesado el suicida ex agente de la disuelta DINA y de la CNI, coronel (r) Germán Barriga.

Ambas muertes datan de 1974, pero sólo hubo avances judiciales en ellas el 8 y el 25 de junio del año pasado, luego de dos años de una investigación activada en una de sus partes por la querrela del prefecto (r) de Investigaciones, Leonardo Lamich, hermano de quien fuera dirigente comunista y presidente del Sindicato de la Construcción de Buin.

Indignación fue lo que sintió cuando escuchó las reacciones de ex uniformados, planteando que el suicidio de Barriga se debió a "la persecución de los marxistas". Peor fue cuando aprovechando el escenario, los retirados militares alzaron una vez más su llamado a cerrar los casos de derechos humanos.

"Mi hermano fue asesinado al comienzo (de la dictadura) en el cuartel Chena de San Bernardo, pero él (Barriga) después se fue a la DINA y a la CNI, y estaba procesado por varios otros casos. Creo que al final la conciencia lo condenó y por eso se suicidó", dice el ex prefecto, quien sostiene que "él sabía que iba a ser condenado legalmente, que tenía que cumplir una pena, pero ahora lo presentan como una víctima", planteó.

Por ello, Lamich rechaza la visita que ayer hizo el comandante en jefe del Ejército, general Juan Emilio Cheyre, a la familia del suicida. "No estoy en absoluto de acuerdo, porque con ello le da el respaldo de toda la gente. Yo entiendo que la señora y los familiares directos necesitan un consuelo, pero el comandante en jefe del Ejército es de todos los chilenos. Yo también soy parte afectada y no he recibido ningún pésame del señor Cheyre ni de nadie".

La detención y muerte de su hermano fue el 13 de agosto de 1974. En ese momento Leonardo Lamich era el segundo hombre en la comisaría de Investigaciones de San Bernardo. Luego de jubilar y de recopilar antecedentes acerca de la muerte de su hermano, presentó la querrela por homicidio en el año 2002. El 8 de junio del 2004 Germán Barriga fue sometido a proceso por este caso y el 25 del mismo mes ocurrió lo mismo para investigar su participación en el caso de Héctor García.

"Nunca hubo presiones"

El retirado funcionario de Investigaciones sostuvo que siempre ha actuado con apego a la ley y nunca cayó en venganzas ni presiones, siguiendo en cambio el camino difícil del procesamiento judicial. Cuenta que el suicida ex agente de la dictadura negó todos los cargos, declarando a la justicia que Jorge Lamich murió en un enfrentamiento, pero el testimonio presencial de dos uniformados retirados hizo avanzar a los tribunales.

La acción legal fue dirigida contra Pinochet y dos ex uniformados. Uno de ellos era Germán Barriga, el otro es el teniente retirado Pablo Opitz Arancibia, a quien no se le ha probado participación en este caso, a diferencia de lo que ocurre respecto de la muerte del doctor Héctor García García.

"La primera declaratoria de reo se produce contra Barriga por el crimen de mi hermano. Opitz, sin embargo, sólo está procesado por la muerte del doctor García, pues a nosotros nos faltan elementos para probar su participación en el caso de mi hermano, pero no vamos a cejar en eso hasta lograr que se pruebe la

verdad”, dijo Leonardo Lamich, que a los 74 años de edad sigue detrás de los culpables de la muerte de su hermano.

24 de Enero 2005 El Gran Valparaíso

¿Quién asesinó a Jacqueline Drouilly?

CORRÍA EL AÑO 1974 cuando Jacqueline Drouilly llegó a INACAP como alumna en práctica enviada por la Escuela de Servicio Social de la Universidad de Chile, en Santiago. Era una hermosa y joven mujer de tan sólo 22 años, poseedora de una figura agraciada que llamaba de inmediato la atención de los varones, quienes posaban encandilados sus miradas en el iris colorido de sus alegres ojos verdes. Sin embargo, lo que cautivaba al interlocutor era la simpatía innata que emanaba de su actitud amigable, y si la conversación lograba sostenerse por más de treinta minutos fluía entonces libre el torrente de inteligencia e información cultural que atrapaba al contertulio. A las pocas semanas, supo demostrar su responsable capacidad en tareas concretas integrándose asertivamente al equipo de trabajo con pleno éxito. Se adivinaba en ella una futura asistente social de real valía.

Pero los tiempos por los que atravesaba el país no eran de dulce y ámbar. Muy pocos chilenos podían asegurar que vivían tranquilos, seguros y complacidos. No había información concreta ni menos aún oficial respecto de la trágica realidad que experimentaba un significativo número de personas, mas la voz de la calle hablaba de asesinatos, torturas y detenciones madrugadoras. Estaba prohibido pensar. Era sinónimo de muerte el discrepar, el opinar. Y ya no bastaba con rezar.

Una tarde almorcé con ella en un restaurante de la calle Pío Nono (barrio Bellavista), compartiendo como buenos amigos nuestras particulares realidades. Ahí me enteré que se encontraba con algunos meses de embarazo, motivo suficiente para experimentar algo de felicidad en época de tragedias. Supe que se afanaba en construir futuro junto al hombre que amaba, Marcelo, muchacho egresado de una carrera técnica que procedía, al igual que ella, de la ciudad de Temuco.

Al día siguiente, Jacqueline no llegó a INACAP.

La noche anterior, como garra predatora que azota la llanura, el bestial asesino Osvaldo Romo Mena y sus secuaces de la DINA habían surgido de las sombras, con las armas prestas a disparar -protegidos por el terror a destajo que otorga una dictadura- para allanar a golpes, insultos y macanazos el departamento que la joven pareja arrendaba en un barrio de Providencia.

Así como Alejandro cortó con un firme golpe de espada el nudo gordiano, Romo y sus sicarios cercenaron las vidas de Jacqueline y Marcelo de un solo tajo. Los militares de entonces acostumbraban usar la fuerza cuando enfrentaban capacidades intelectuales que les superaban en altura y nivel. “Disparen contra las ideas”, era la orden del día. “Viva la muerte, muera la cultura”, había gritado el general franquista a un demudado Miguel de Unamuno en los prolegómenos de la guerra civil española. ¿Se puede esperar algo menos bruto de un golpista? Jacqueline fue llevada a los calabozos que la DINA implementó en distintas partes de Santiago para torturar e ignominiar a los detenidos. En oscuros subterráneos sufrió castigos físicos inimaginables, torturas deshilachadas en gritos de horror hundidos en el marasmo de la soledad y la indefensión,

mientras los victimarios se solazaban en el joven y hermoso cuerpo de la muchacha.

Me es imposible dejar de imaginar las imágenes que debieron producirse en esos hediondos infiernos. Lucho contra mis sentimientos, pero siempre pierdo la batalla. Imagino a Jacqueline tendida sobre un camastro inmundo, atada de pies y manos, desnuda y débil, golpeada con saña por sus verdugos, electrificada una y otra vez sin objetivo ni sentido alguno para, finalmente, soportar la creciente verdad de su inexplicable situación. Uno tras otro, los bestiales castigadores van despojándose de sus pantalones y en una hilera de enfermizos trogloditas esperan su turno para trepar por el cuerpo aún hermoso y atractivo de la chiquilla. José Domingo Cañas, Villa Grimaldi, Tres Álamos, Cuatro Álamos... nombres que se repiten en la misma medida que la muchacha es trasladada de un lugar horrendo a otro peor. En todos ellos la experiencia es la misma. Golpes, electricidad, saña demente, violaciones repetidas, pero la soledad y la desesperanza continúan siendo los únicos acompañantes de quienes están condenados a servir de terapia a los inquisidores del averno. Cierro los ojos y mi mente abre las páginas del Informe Valech. Jacqueline no pudo concurrir a las entrevistas y entregar su testimonio. Había muerto el año 1975 en uno de los centros de tortura de la DINA, al igual que Marcelo, su marido. Nunca más supimos de ella, ni tampoco del niño que dormía en su vientre. De vez en cuando me atreví a conversar con su madre, Norma Yurich, para encontrar algo de consuelo en las palabras de aliento que surgieron primorosas luego del triunfo electoral de Patricio Aylwin, pero que cayeron desguazadas al fondo del abismo no bien escuchamos de labios del propio Mandatario que ‘se haría justicia en la medida de lo posible’.

Norma Yurich desgastó sus nudillos golpeando puertas de tribunales, medios de prensa, embajadas, comisiones, partidos políticos y regimientos, para obtener respuestas a sus interrogantes. Obtuvo sólo palabras de incomprensible desidia. Ni siquiera el embarazo de Jacqueline conmovió a los poderosos. Era un número más en la lista interminable de chilenos detenidos desaparecidos. Después de todo, Jacqueline no había sido artista, política, reina de belleza, deportista ni literata. Fue tan sólo una mujer joven, hermosa, destacada estudiante universitaria y con una red social pequeña. ¿Por qué habría de preocuparse el establishment por ella especialmente?

He ahí nuestra gran deuda como nación. Perdonar es posible cuando se conoce la verdad desnuda, pero olvidar significa una irresponsabilidad.

Nuestros hombres públicos han demostrado cuán capaces son de olvidar por conveniencia. Olvidar los casos particulares y ocuparse únicamente de la estadística global. Olvidar que hubo chilenas y chilenos, anónimos en esencia para la prensa, que entregaron mucho, pero mucho más que lo aportado por algunos de nuestros actuales dirigentes para recuperar el sistema democrático. Olvidar, en fin, que los compatriotas sacrificados por la mesiánica locura de criminales perfectamente ubicables si existiese verdadera intención de encontrarlos, merecen al menos que las generaciones actuales conozcan la identidad de sus asesinos, algunos de los cuales se pasean libre y graciosamente entre la gente. Otros, ocupan incluso cargos públicos.

Habr  que esperar 50 a os para reconocer que los gobiernos democr ticos se equivocaron al ocultar los nombres de los victimarios.

Oficialmente, se dice que el a o 1975 la DINA asesin  a Jacqueline Paulette Drouilly Yurich y a su descendencia. Pero la DINA era una organizaci n gubernamental, con jefaturas y responsables. No fue la DINA quien tronch  la vida de Jacqueline, sino que uno de sus miembros, cumpliendo  rdenes superiores, cometi  el asesinato de la estudiante y de su hijo nonato.

Oswaldo Romo Mena conoce el nombre del autor de esos cr menes, ya que fue  l quien inici  la saga de atropellos sangrientos argumentando que lo hac a por la ‘seguridad de la patria’.  Por  rdenes de qui n? Para ciertos militares la seguridad nacional est  en jaque cuando los ciudadanos demuestran ser capaces de pensar por s  mismos, ya que ese evento pone en rid cula evidencia la ignominiosa aplicaci n social de la verticalidad del mando que ha constituido su forma de vida al interior de los cuarteles. Es decir, cumplir las  rdenes sin pensar, jams  pensar...nunca discernir. Solamente obedecer ciegamente y cumplir la instrucci n exacerbando la violencia cual manera de mostrar ‘alma de soldado’.

Los despojos humanos de una querida amiga y brillante universitaria reposan junto al incipiente cuerpo de su hijo, mientras su asesino disfruta de la compa a de sus pares en alguna unidad militar donde la justicia de los hombres del pa s de lo ‘pol ticamente correcto’ dif cilmente decidir  castigarlo. M s all  del Informe Valech y de las tautolog as pol ticas intrascendentes que emanan de las autoridades democr ticas, subyace a n la justicia verdadera que comienza por identificar al gestor de los cr menes.

Respecto de estos graves asuntos, los gobiernos de la Concertaci n han replicado involuntariamente la opini n que Jos  Stalin manifestara despu s de haber ordenado una de las m s sangrientas ‘purgas’ sovi ticas: “un muerto es un accidente, una decena de muertos es una desgracia, pero un mill n de muertos es tan s lo una estad stica”.

Se or Pablo Rodr guez, como ardiente abogado del ex –general Augusto Pinochet y para evitar que la estad stica se transforme en la  nica forma de justicia posible, tenga la bondad de preguntar a su cliente: “ qui n de sus subordinados asesin  a Jacqueline Drouilly?”

24 de Enero 2005 El Gran Valparaíso

Perfil del torturador suicida

El coronel Barriga, que a estaba a punto de ser condenado por innumerables cr menes y desapariciones, hab a sido hasta hace profesor de  tica de los guardias de Supermercados L der y recib a del Ej rcito, aparte de una pensi n de 650 mil mensuales y el pago de la defensa legal, el bono por stress postguerra que perciben los ex DINA y CNI

Perfil del torturador suicida

“Un torturador no se redime suicid ndose. Pero algo es algo”.

(Despistes y franquezas XVIII. Mario Benedetti)

UN LUNES DE mediados de enero de 2005 puso fin a su existencia el criminal Germ n Jorge Barriga Mu oz, procesado por decenas de casos de detenidos desaparecidos y ejecutados. Barriga Mu oz ingres  a un edificio de departamentos con la

excusa de visitar el “piloto” para realizar una posterior compra. Subi  hasta el piso 18 del inmueble, que da la espalda a la Escuela Militar, y salt  al vaci  con cartas en sus bolsillos dirigidas a su familia y al abogado Marcelo Cibi .

En ellas admite que era despedido de sus trabajos cuando se conoc a que estaba procesado por delitos contra la humanidad, seg n  l, “todo por ser un coronel de Ej rcito en retiro, procesado por supuestas violaciones a los derechos humanos, cometidas cuando fui oficial subalterno (teniente o capit n)...manchando tambi n con esto mis antecedentes personales (otro motivo para no ser aceptado laboralmente), todo por vivir y cumplir  rdenes en el per odo del Gobierno Militar”.

Sin arrepentirse de nada, deja en claro que ser  “pr ximamente condenado por tener, entre otros, varias personas secuestradas, a las que seg n la justicia mantengo en esa ficticia situaci n desde la d cada de los ’70, y a una c rcel para cumplir condena por dichas figuras legales falsas, prescritas o cubiertas por la amnist a”. “He determinado tratar de irme de esta vida porque no quiero ser un cacho viviente...El ex militar, el procesado y funado fui yo”, se ala al final de sus misivas.

Barriga Mu oz, con 60 a os al momento de su muerte, recib a 650 mil pesos de pensi n, m s un bono por “estr s post guerra” que el Ej rcito otorg  a todos los agentes de la DINA, la CNI o el DINE involucrado en cr menes durante la dictadura de Pinochet. Adem s, su defensa en tribunales era pagada, junto a la de todos los ex uniformados procesados, con un porcentaje descontado por planilla a todos los integrantes activos del Ej rcito.

Prontuario

Germ n Barriga fue funado en dos oportunidades, la primera en agosto de 2000 cuando fue denunciado en su casa, ubicada en Avenida Irarrazaval 2061, departamento 105, lugar que abandon  el mismo d a para no volver. La segunda fue a principios de diciembre de 2004, en el supermercado L der ubicado en el paradero 14 de Vicu a Mackenna, para hacer presente a sus clientes y due os que financiaban a un torturador y asesino al estar contratado para dirigir a los guardias de seguridad de la cadena de supermercados.

La acci n de la Comisi n FUNA, como siempre, fue en ambas ocasiones pac fica y llena de colorido, con tambores, c nticos y el volante de denuncia le do en forma colectiva para dar a conocer los cr menes cometidos por el funado. Germ n Jorge Barriga Mu oz usaba los alias de “Don Jaime” o “Don Julio”, form  parte del Estado Mayor de la DINA y se gradu  con honores de la Escuela de las Am ricas como “instructor de t cticas antisubversivas y contrainteligencia”.

Al momento del golpe de Estado era teniente del arma de Infanter a. Tom  parte en los cursos de preparaci n para agentes de la DINA efectuados en Tejas Verdes a fines de 1973, entre quienes se encontraba como instructor el actual alcalde de Providencia, Cristi n Labb . Oficialmente, y a trav s de documento de la Contralor a, se le integr  a la DINA a partir de 26 de agosto de 1974.

A principios de 1975 se incorpor  a la Brigada de Inteligencia Metropolitana (BIM), y fue destinado a la Brigada Pur n, operando desde el centro clandestino de detenci n y torturas conocido como Villa Grimaldi. Su misi n, en 1975, fue dirigir la represi n hacia el Partido Socialista, y en 1976 dedic  sus labores delictivas en contra del Partido Comunista.

Cumpliendo estas funciones tuvo responsabilidad principal en las decenas de secuestros, detenciones ilegales, torturas, violaciones, asesinatos y desapariciones de militantes y simpatizantes socialistas.

Entre ellas cabe consignar las detenciones y posteriores desapariciones del médico psiquiatra y ex diputado Carlos Lorca Tobar; de los dirigentes Ricardo Lagos Salinas y Exequiel Ponce Vicencio; de la ciudadana española y estudiante de ingeniería Michelle Peña Herreros, embarazada de siete meses; de la asistente social Modesta Carolina Wiff Sepúlveda; de Mireya Herminia Rodríguez Díaz; de las estudiantes de enfermería Rosa Elvira Solís Poveda y Sara de Lourdes Donoso Palacios; del estudiante de medicina Jaime Eugenio López Arellano; del constructor civil Adolfo Ariel Mancilla Ramírez; del ingeniero civil Alfredo Rojas Castañeda; del profesor Guillermo Hernán Herrera Manríquez; del egresado de Ciencias Políticas Octavio Julio Boettiger Vera. Figura procesado como participante en la detención y tortura de la dirigente socialista Fidelia Herrera y su cónyuge.

En las causas de militantes comunistas, se le acusaba de ser el principal responsable de las desapariciones del empleado Juan Elías Cortes Alruiz; del obrero de la construcción Gabriel del Rosario Castillo Tapia; del médico Carlos Enrique Godoy Lagarrigue; del dirigente sindical Mario Jesús Juica Vega; de los hermanos Juan y Washington Maturana Pérez; del dirigente sindical Miguel Luis Morales Ramírez, y del empresario Daniel Palma Robledo, a quien además le fue robada su Renoleta por orden de Barriga.

En este último caso, el autor material del robo, el agente Manuel Leyton Robles, “murió” de un ataque cardíaco en sospechosas circunstancias al interior de la Clínica London, centro clandestino de la DINA ubicado en Almirante Barroso 76, poco después de haber confesado ante la Justicia que “Don Jaime” le había ordenado cometer el delito.

De la cni a tribunales

Al disolverse oficialmente la DINA el 12 de Julio de 1977, Germán Barriga fue integrado a la CNI para continuar con sus tareas terroristas. Cerca ya del término de la dictadura fue nombrado Gobernador de la Provincia del Loa. En 1990, al disolverse la CNI, Barriga regresó al Ejército con el grado de coronel y se le entregó el mando del Regimiento de Infantería N° 15 de Calama. En 1991 fue destinado a la Dirección Nacional de Movilización, pasando a retiro poco después.

En mayo de 1993, ya como coronel en retiro, fue enviado como Jefe de Administración de CODELCO-Calama, puesto del cual fue finalmente removido a causa de las protestas sindicales. Entre otros procesamiento, Barriga estaba encausado por el ministro Juan Guzmán en el caso conocido como Calle Conferencia como autor del delito de secuestro en 1976 de nueve militantes comunistas: el ex diputado Bernardo Araya y su esposa, María Olga Flores, y los integrantes de la dirección clandestina del PC Mario Zamorano, Jorge Muñoz (esposo de Gladys Marín), Elisa Escobar, Uldarico Donaire, Jaime Donato, Lenín Díaz y Víctor Díaz (padre de la dirigente de la AFDD, Viviana Díaz).

En diciembre del mismo año, la Brigada Purén volvió a golpear y esta vez sus agentes detuvieron a integrantes de una nueva dirección clandestina del PC, en lo que se conoce como el “caso

de los trece”. En esta segunda oleada represiva cayó Waldo Pizarro, esposo de Sola Sierra y padre de la presidenta de la AFDD, Lorena Pizarro.

El listado de desaparecidos de este caso incluye también a Santiago Araya Cabrera, detenido el 29 de noviembre de 1976; Armando Portilla, detenido el 9 de diciembre de 1976; Fernando Navarro Allende, detenido el 13 de diciembre de 1976; Lincoyán Berríos Cataldo, Horacio Cepeda Marinkovic, Luis Lazo Santander, Juan Fernando Ortiz Letelier, Reinalda del Carmen Pereira Plaza –embarazada de cinco meses- y Héctor Véliz Ramírez, todos ellos detenidos el 15 de diciembre de 1976 junto a Waldo Pizarro; Lizandro Cruz Díaz, Carlos Patricio Durán González, ambos detenidos el 18 de diciembre de 1976; y Edras de las Mercedes Pinto Arroyo, detenido el 20 de diciembre de 1976. Junto a Barriga, en el caso de Calle Conferencia fueron procesados los integrantes de la DINA Carlos López Tapia, Miguel Krassnoff Martchenko, Ricardo Lawrence Mires y el médico Osvaldo Pincetti, quienes serían prontamente condenados. Los mismos se encuentran también procesados por el secuestro y ejecución de la profesora comunista Marta Ugarte, cuyo cuerpo apareció en la playa de Los Molles luego de haber sido atado a un riel y arrojado al mar desde un helicóptero Puma del Ejército. Otros casos por los que estaba procesado son el de la detenida desaparecida Julia Retamal Sepúlveda, detenida el 13 de agosto de 1976 y vista con posterioridad en Villa Grimaldi, y la ejecución del médico Jorge Lamich Vidal y el trabajador Héctor García García, asesinados el 13 de agosto de 1974 luego de ser detenidos en Buin. A ambos se les acusó de intentar envenenar el agua y el pan de la ciudad. Fueron conducidos al Regimiento Chena de San Bernardo en donde, según testimonios, fueron golpeados y se les aplicó corriente eléctrica. Posteriormente fueron ejecutados en presencia de la tropa.

El último trabajo conocido de Germán Barriga fue su contratación, por parte de supermercados Líder, de propiedad de la familia Ibáñez, para que ejerciera como jefe y “profesor de ética” de los guardias de seguridad de Líder. Su despido se produjo luego de la denuncia realizada por la Comisión FUNA el 11 de diciembre pasado.

Con Barriga Muñoz se perdió gran parte de la información que podía haber dado indicios del destino de centenares de detenidos desaparecidos y los nombres reales de los responsables.

24 de Enero 2005 El Mercurio

Militar suicida habría tenido información sobre muerte de Frei

El abogado representante de la familia Frei Álvaro Varela señaló que el coronel (r) suicida Germán Barriga habría tenido importantes antecedentes en la investigación sobre la muerte del ex presidente Eduardo Frei Montalva.

"En el último tiempo hemos ido recibiendo algo más de información respecto de los partícipes (en el laboratorio químico que puso en marcha la DINA), es decir, de quienes formaban parte de la inteligencia y en ese plano también lamentablemente se aprestaba a ir a declarar al tribunal en los próximos días el coronel Barriga", dijo.

25 de enero 2005 El Mercurio

Suprema fija plazo de seis meses para cerrar sumarios

Un plazo máximo de seis meses para que cierren los sumarios de las causas ordenó la Corte Suprema a los jueces que estén a cargo de casos de violaciones a los derechos humanos, según se conoció hoy tras la resolución dada del Pleno.

El acuerdo tiene como objetivo acelerar la tramitación de las causas por derechos humanos, fijando así el plazo de seis meses para cerrar las causas.

Sin embargo, según lo resuelto por el Pleno, una vez que se cumpla ese plazo las partes podrán solicitar nuevas diligencias que no hayan sido ordenadas o cumplidas, requisito básico a incorporar en la apelación al tribunal de alzada respectivo.

El presidente del máximo tribunal, Marcos Libedinsky, explicó que los plazos fijados se fundan en distintas normativas que hablan del tema. Destacó, por ejemplo, la Constitución chilena que señala que la investigación debe ser racional y justa, lo que implica una extensión adecuada en la etapa indagatoria.

"Se busca celeridad, ponerle término a los procesos, pero en ningún caso que haya un punto final", agregó.

Citó también la Declaración americana de Derechos y Deberes del Hombre, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto de San José de Costa Rica. Asimismo destacó que la fijación de plazos está recogida en el nuevo Código Procesal Penal.

El acuerdo de la Corte Suprema también contempla que los presidentes de cortes deberán poner término a las visitas de los ministros y a las dedicaciones exclusivas y extraordinarias de los jueces transcurrido ese plazo.

Libedinsky reconoció que la resolución del Pleno "le quita al juez la facultad de estimar que una investigación está o no está agotada". No es una sugerencia, "es una orden", recalcó.

Respecto al malestar expresado esta mañana por la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, Libedinsky recalcó que el argumento de que fijar plazos redundaba en que no llegarán concesiones por parte de los ejecutores, no es válido, puesto que "con este criterio, por qué no le aplicamos torturas".

El presidente de la Suprema calificó el acuerdo como inevitable, pero equilibrado. Descartó también que éste haya sido influido por el suicidio del coronel en retiro Germán Barriga, "no sé si fue una desgraciada o afortunada oportunidad. Esta situación del avance de las causas ha sido motivo de preocupación relevante y permanente".

25 de enero 2005 El Mercurio

Molestia de AFDD

La presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, Lorena Pizarro, concurrió junto a Míreya García y Viviana Díaz al Palacio de Tribunales para entrevistarse con el presidente Marcos Libedinsky a quien manifestaron su rechazo a la iniciativa

Ambas le expresaron, antes de que se conociera, que no estaban de acuerdo con la decisión, así como tampoco aceptan la propuesta del Gobierno de empalmar los juicios de derechos humanos al nuevo Sistema Procesal Penal, aunque declinaron referirse al tema pues, dijeron, la autoridad no les dio a conocer el detalle del acuerdo.

25 de enero 2005 El Mercurio

Cristián Labbé fue careado con ex detenidos en Tejas Verdes

El alcalde de Providencia, Cristián Labbé, concurrió a mediodía al Palacio de Tribunales para ser careado con cinco ex detenidos de Tejas Verdes, que le señalaron haberlo visto en ese recinto junto al ex director de la DINA Manuel Contreras Sepúlveda.

La diligencia fue ordenada por ministra Carmen Garay. A su llegada Labbé señaló que las imputaciones en su contra son "una pura falsedad". Reiteró que estuvo en Tejas Verdes durante sólo algunos días y que su misión ahí fue impartir clases de educación física a los efectivos militares. "Aunque no se note ahora porque está un poco aportillada la carrocería", bromeó.

Labbé señaló que "no habían detenidos donde yo estaba, se lo puedo asegurar".

También dijo sentirse "orgulloso" de haber sido oficial de Ejército y agregó estar disponible para todas las diligencias que se requieran practicar por la justicia. Sin embargo, lanzó una defensa de los militares investigados por violaciones a los derechos humanos: "Estamos a 30 años y todavía seguimos con la misma historia. Comparto la desesperanza de mis amigos militares que ven que la justicia no existe para ellos", dijo refiriéndose al suicidio del coronel (r) Germán Barriga.

25 de enero 2005 La Nación

"Empalme": Gobierno enviará proyecto en marzo

La polémica "Ley de Empalme" será enviada a Valparaíso en marzo próximo, a pesar de las aprensiones en el Partido Socialista y entre familiares de víctimas de la dictadura, señaló esta mañana el vicepresidente de la República José Miguel Insulza.

La iniciativa con que el gobierno pretende, a partir de agosto, traspasar juicios del antiguo sistema procesal penal al nuevo, y que así "con un plazo máximo de dos años" estos sean aclarados, como señaló el fin de semana el Presidente Ricardo Lagos, "la vamos a mandar en marzo, cuando se inicien las actividades del Congreso y espero que para entonces nos demos cuenta de cuál es la situación", dijo el secretario de Estado.

La autoridad consideró que si la "Ley de Empalme también se convierte en una ley de Derechos Humanos, no va a pasar, creo que es un error, estamos hablando de miles, de decenas de miles de juicios respecto de los cuales tenemos que hacer algo".

"Hay una responsabilidad de país de hacerlo y el tema, las aprensiones que esto provoca en algunos grupos en materia de Derechos Humanos, ciertamente las podemos examinar, considerar, pero no pueden paralizar la acción en un tema tan fundamental como éste", agregó.

Insulza precisó esa apertura ante los sectores que critican la iniciativa en orden a que "a lo mejor tienen problemas legítimos que plantear, los atenderemos y resolveremos. Ésta no es una ley de Derechos Humanos, si se convierte en una ley de Derechos Humanos no va a pasar, como muchas otras. Es una ley, que sin embargo, desde el punto de vista del gobierno que tiene que pasar, veamos cuáles son las aprensiones que les provoca a estas personas y las resolveremos".

25 de enero 2005 La Nación

Riggs: pidieron desafuero de Pinochet

Los abogados querellantes en el caso Riggs, Carmen Hertz y Alfonso Insunza presentaron ayer la solicitud de desafuero de Augusto Pinochet al ministro Sergio Muñoz.

La acción legal tiene como base la responsabilidad de Pinochet, a quien se le descubrieron millonarias cuentas en ese banco norteamericano, como también los delitos que acreditó el magistrado, tales como fraude tributario y negociación incompatible, entre otros.

26 de Enero 2005 El Mostrador

Organizaciones de DDHH rechazan fórmula de la Suprema

Organizaciones de derechos humanos rechazaron la decisión de la Corte Suprema de ordenar el cierre de este tipo de procesos en un plazo máximo de seis meses, asegurando que representa un nuevo intento por establecer la impunidad en Chile.

La Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD) aseguró que la propuesta apunta a que en el país “no haya justicia”, a pesar de los avances que se habían registrado en materia del conocimiento de la verdad a través de los jueces especiales y de la mayor apertura que existe en la sociedad frente al tema.

La vicepresidenta de la organización, Mireya García, también lamentó que esta iniciativa haya sido “saludada y avalado” por el Presidente Ricardo Lagos, lo que a su juicio refleja una disposición para seguir en el camino de la impunidad.

“Cada día nos damos cuenta que estábamos equivocados en poner las esperanzas en este gobierno, que ha avanzado en otras materias de violaciones a los derechos humanos, cuando hablamos del tema de la justicia, lo que se pretende es coartar esta acción”, dijo en declaraciones a radio Bio-Bio.

Asimismo, calificó como “bastante negativa” la reunión que la directiva de la AFDD sostuvo este martes con el presidente de la Corte Suprema, Marcos Libedinsky, cuyo objetivo era expresarle la preocupación de la organización por la ley que busca “empalmar” el sistema procesal vigente en la Región Metropolitana con la reforma, que comienza a regir en junio próximo.

“Pareciera ser que no hay sintonía en las posiciones, en la doctrina, en el lenguaje, en lo que es importante para la sociedad chilena”, lamentó García.

En tanto, la Corporación de Defensa de los Derechos del Pueblo (Codepu) aseguró que esta medida se suma a otro tipo de señales, con “una clara voluntad para consagrar definitivamente la impunidad en Chile”.

A su juicio, se “omite, una vez más, que la situación de retrasos en las indagaciones e investigaciones por graves violaciones de los derechos humanos, se debe fundamentalmente al silencio cómplice de la justicia, en especial de la Corte Suprema, que por treinta años denegó reiterada y sistemáticamente el acceso de las víctimas a una justicia pronta e imparcial”.

Asimismo, recuerdan que las propias organizaciones de las víctimas han pedido acelerar los casos en los que “existen antecedentes suficientes de la comprobación del delito y de las responsabilidades penales”, y lamentan que el máximo tribunal “desconozca los significativos avances que en materia de verdad y justicia se han alcanzado en este último tiempo” a través de los jueces especiales, cuya labor definen como “encomiable”.

“Resulta inaceptable que la Corte Suprema ponga en duda el derecho al debido proceso de que han gozado los violadores de derechos humanos, al ubicar en calidad de víctimas a los perpetradores de los más cobardes crímenes cometidos en la

historia del país, quienes no sólo no han prestado ninguna colaboración a la justicia, sino que la han obstaculizado, y deniegan reiterada y sistemáticamente su responsabilidad”, agregó el organismo.

Asimismo, consideraron que el razonamiento de que todos tienen derecho a un juicio pronto e imparcial en el marco de un plazo razonable no puede ser esgrimido como argumento para efectos de cerrar procesos extraordinariamente complejos, y también expresan sus dudas respecto a la constitucionalidad de esta medida.

26 de Enero 2005 El Mostrador

Ascencio desconoce normas que permiten fijar plazos

El presidente de la Cámara de Diputados, Gabriel Ascencio (DC), dijo desconocer las normas legales que permiten la Corte Suprema establecer plazos para el cierre de las causas, como lo resolvió hoy respecto a los procesos por violaciones a los derechos humanos cometidas durante el régimen militar.

“Esta decisión me produce sorpresa, ya que no conozco normas legales que autoricen al pleno para establecer plazos de esta naturaleza, por lo que cualquier resolución judicial apresurada, que surja como consecuencia de esta instrucción, pudiera no tener validez legal”, sostuvo el legislador.

El parlamentario estimó que fijar seis meses para el cierre de los sumarios es un “contrasentido, ya que la gran mayoría de los delitos que se investigan son considerados imprescriptibles por el Derecho Internacional, lo que ha sido reconocido e integrado por nuestra legislación interna”.

Agregó, además, que esta medida podría representar un “estímulo perverso” para los inculcados, ya que el retraso de las investigaciones responde, precisamente, a su escasa cooperación con los tribunales de justicia.

“La lentitud de los procesos se ha debido justamente a la nula cooperación de quienes, sabiendo la verdad, han inventado mil fórmulas de ocultamiento, pactos de silencio y lealtades y otros similares, para no cooperar con los tribunales”, añadió.

Asimismo, dijo que esta medida de alguna manera castiga a las víctimas de violaciones a los derechos y a sus familiares, pues al dolor de los apremios que sufrieron durante el régimen militar, se suma la incapacidad de la justicia por sancionar a los culpables.

“Confío en que los tribunales no volverán a cometer el mismo error histórico que ya hicieron en su tiempo, cuando no protegieron a las víctimas”, sostuvo.

Ascencio también lamentó que esta decisión se conozca en momentos en que existe consenso en el país respecto a que estos hechos deben ser sancionados y, por tanto, deben ser considerados juicios especiales, que deben extenderse por el tiempo que sea necesario.

“Lamentablemente esto se anuncia justo en los momentos en que los procesos empiezan a avanzar, se empiezan a tomar resoluciones, se empiezan a encontrar a los culpables con nombres y apellidos”, puntualizó.

26 de Enero 2005 La Nación

Defensa de Pinochet busca inhabilitar a ministro Muñoz

Un recurso tendiente a retrasar el pronunciamiento del ministro Sergio Muñoz sobre el desafuero de Augusto Pinochet en el caso

Riggs presentó ante la Corte de Apelaciones la defensa del ex dictador.

La diligencia se denomina causal de implicancia y se funda en que Muñoz ya expresó un juicio sobre Pinochet en los desafueros previos, lo que lo inhabilitaría, si así lo decide la Corte, para continuar en dirigiendo la causa.

27 de Enero 2005 La Nación

Banco con cuentas de Pinochet asume lavado de dinero

El banco estadounidense Riggs accedió a declararse culpable y pagar una multa de hasta 18 millones de dólares para cerrar una investigación sobre operaciones de lavado de dinero, algunas con la familia del ex dictador chileno Augusto Pinochet.

El acuerdo del banco con el Departamento de Justicia de EEUU cerraría una investigación abierta el año pasado acerca de una posible violación de la ley de bancos de este país en la gestión de cuentas secretas del ex dictador chileno Augusto Pinochet y de otros dirigentes extranjeros.

27 de Enero 2005 La Nación

Bachelet respalda plazo de cierre de procesos

La candidata presidencial del bloque PS-PPD, Michelle Bachelet, se manifestó hoy favorable a la posibilidad de que la justicia agilice los procesos de derechos humanos, siempre y cuando eso no implique una ley de punto final o impunidad para los ex agentes de la Dina.

Asimismo, la ex ministra dijo estar de acuerdo en que se busque un mecanismo para empalmar ambos sistemas judiciales, antiguo y nuevo, de modo que los juicios por casos de toda índole, incluidos los de DDHH, que actualmente se tramitan en los tribunales.

27 de Enero 2005 El Mostrador

Califican como "peligrosos e ilegales" plazos de Suprema

La organización Amnistía Internacional consideró que la resolución emitida por la Corte Suprema puede facilitar la impunidad de responsables de violaciones a los derechos humanos, ya que impone un estrecho límite temporal a las indagaciones judiciales sobre desaparición forzada y otros graves crímenes de lesa humanidad.

A través de la imposición del referido plazo máximo para las investigaciones, dijo Amnistía, la Corte Suprema pretende involucrarse en los procesos de casos concretos que estén bajo la competencia directa de otros magistrados, acción estrictamente contraria a la Constitución Chilena.

Asimismo, señaló que la resolución conlleva un agravio al principio básico de "independencia" de los jueces desconociendo, entre varios estándares internacionales de derechos humanos, el que establecen los principios básicos relativos a la independencia de la judicatura al señalar que los jueces deben resolver "los asuntos que conozcan (...) sin influencias (...), presiones, amenazas o intromisiones indebidas (...) de cualesquiera sectores o por cualquier motivo".

Esta resolución, añadió, perjudica el proceso judicial de numerosos delitos de lesa humanidad, como por ejemplo los referentes a la desaparición forzada.

"La desaparición forzada de personas es un delito permanente. La razón fundamental de los retrasos en los procesos judiciales

es la clara falta de cooperación de los presuntos responsables. La decisión de la Corte Suprema no hace más que transformar el delito de desaparición forzada en un crimen que puede quedar impune", dijo Virginia Shoppee, investigadora de AI sobre Chile.

"De prevalecer la referida resolución, la Corte Suprema de Chile habrá consolidado un grave revés a los progresos que en materia de lucha contra la impunidad se habían efectuado en ese país durante los últimos años, tales como el desafuero de Pinochet y los avances investigativos relacionados con la Operación Cóndor", agregó.

27 de Enero 2005 El Mercurio

Abogados piden que Suprema se refiera al secreto sobre informe Valech

Los abogados Alfredo Morgado y Julia Urqueta presentaron hoy un recurso de inaplicabilidad por inconstitucionalidad a fin de que la Corte Suprema se pronuncie sobre la ley que declaró secreto los antecedentes recogidos por la Comisión Valech, sobre tortura política.

La acción legal se refiere a la querrela por torturas que presentaron los mismos abogados a fines de 2004 en representación de 21 víctimas y que actualmente instruye el ministro Joaquín Billard.

El magistrado solicitó a la comisión que le enviara antecedentes sobre los hechos, pero la directora ejecutiva, María Luisa Sepúlveda, invocando la ley que consagró la reserva de los antecedentes, respondió que no era posible otorgarlos.

El recurso deberá ser analizado por el pleno de la Corte Suprema.

27 de Enero 2005 Radio Chilena

Ministerio de Vivienda dio a conocer beneficios para víctimas

La ministra de Vivienda y Urbanismo, Sonia Tschorne, dio a conocer los beneficios habitacionales para reparar la situación de las víctimas de violaciones a los derechos humanos, mencionadas en la Comisión Valech.

De las 8 mil personas que aparecen en el informe Valech y que se encuentran en el registro de beneficiarios del Minvu, el ministerio ha establecido contacto con casi mil 500 personas que quieren recibir beneficios.

La primera medida tomada por el ministerio otorgará 100 puntos adicionales a los postulantes a los subsidios habitacionales. Este beneficio también comprende a los cónyuges de las víctimas de prisión política y tortura. La ministra informó que se incorporará como nuevos postulantes al subsidio habitacional a todas aquellas personas incluidas en el Informe Valech.

Estas personas quedarán habilitadas para volver a postular a alguno de los programas de viviendas ofrecidas por el Minvu.

Una cuarta medida se relaciona con los deudores hipotecarios de la cartera Serviu. Son 907 personas que representan el 0,4 por ciento del total de la cartera hipotecaria.

La ministra aseguró que se les otorgará acceso privilegiado a los programas de regulación de títulos de dominio y a los trámites de posesión efectiva que dependen del ministerio de Bienes Nacionales.

Tschorne dijo que se contempla además la entrega de un inmueble fiscal, de carácter simbólico, para el funcionamiento de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

28 de Enero 2005 TVN.cl

Condenan a perpetua a ex director de la CNI

El ministro en visita Hugo Dolmestch informó que el ex director de la CNI, Hugo Salas Wenzel, fue condenado a cadena perpetua por su responsabilidad en la "Operación Albania", en la murieron 12 frentistas los días 15 y 16 de junio de 1987.

Luego de más de una década de investigación, el magistrado logró determinar la responsabilidad que le cabe en los hechos acontecidos en distintos puntos de la capital, entre el 16 y 17 de junio de 1987.

Las sentencias consignan cadena perpetua para el ex director de la Central Nacional de Informaciones (CNI), general Hugo Salas Wenzel; 15 años de presidio para el ex jefe operativo de la disuelta ex CNI, Álvaro Corbalán Castilla; y 10 años de cárcel para el comandante de Carabineros Iván Quiróz. En tanto fueron absueltos, todos aquellos que participaron en las detenciones como Iván Cifuentes, Jorge Vargas Borjes y Kranz Bauer.

El abogado querellante Nelson Caucoto, expresó su conformidad con las sentencias, puesto que a su parecer "acá quedó en evidencia que se mintió descaradamente desde el Estado sobre la existencia de un enfrentamiento que nunca existió".

El jurista afirmó que con esta última fase del juicio se marca una experiencia única en el desarrollo de procesos por violaciones a los derechos humanos perpetrados durante la dictadura de Augusto Pinochet Ugarte.

28 de Enero 2005 El Mostrador

Manuel Contreras fue notificado y ex DINA comenzaron a cumplir condenas

Hasta el penal Cordillera fue trasladado por Gendarmería el general (R) del Ejército Manuel Contreras, luego de ser notificado de su condena a 12 años de presidio por el secuestro calificado del mirista Miguel Ángel Sandoval.

En un caótico proceso, el ministro en visita que sustanció el caso, Alejandro Solís, debió ordenar la detención del militar luego que éste declinara presentarse en el tribunal.

Fue por ello que efectivos del Departamento Quinto de la Policía de Investigaciones se trasladaron hasta el domicilio del retirado militar, en el sector alto de la comuna de Peñalolén, para aprehenderlo y trasladarlo al Palacio de Tribunales.

Sin embargo, la diligencia se dilató, al menos por dos horas, luego que Contreras se negara a ser aprehendido y sacara un arma desde un escritorio, tras lo cual fue conducido al cuartel Borgoño de la Policía de Investigaciones para consignar el incidente.

El incidente hizo recordar el episodio de 1995, cuando Contreras se negó a presentarse ante los tribunales para ser notificado por su condena por el homicidio del ex canciller Orlando Letelier, perpetrado en Washington.

En esa oportunidad, el ex militar se atrincheró, protegido por numerosos guardaespaldas, en una finca de Osorno, desde la que huyó subrepticamente para reaparecer, tras varios días de tensión, internado en un Hospital Naval.

Incidente en domicilio

Versiones radiales indicaron que el traslado al recinto se debió a que el citado alto oficial intentó hacer uso de un arma de fuego

que estaba en su escritorio, pero fue reducido y llevado a la sede policial.

Su abogado, Juan Carlos Manns, desmintió el hecho, acusando al responsable del operativo, el prefecto Rafael Castillo, de propiciar un violento incidente. Según el profesional, primero se acordó una "medida alternativa" para efectuar una entrega "sin tanto escándalo" al mediodía.

Posteriormente, y cuando Contreras "se despedía en la puerta de su casa del general Carter -su yerno-, Castillo hizo un ademán y entraron 25 personas (policías) cuando la puerta estaba abierta, destruyendo cuanto cosa había, golpeando a las hijas, sobrinas y yernos" de su cliente, "al que tomaron en forma violenta sin que haya mediado ninguna oposición".

Manns negó que su representado haya usado un arma de fuego y reveló que el episodio fue registrado en audio por el programa de Chilevisión El Termómetro, cuya producción había llamado telefónicamente en ese momento al retirado militar.

Una grabación en video divulgada por TVN, si bien no aclara del todo los hechos, como el uso de un arma de fuego ni el origen del altercado, ratifica que hubo conversaciones. Sin embargo -se explicó en el noticiario-, la plática de los policías con Contreras y su entorno no habría correspondido a una negociación, sino a una coartada para lograr su detención.

Tras su paso por el cuartel Borgoño, el general (R) fue trasladado hasta la oficina del ministro Solís, para cumplir con la mentada notificación. Allí, decenas de personas apostadas en la esquina de las calles Compañía y Morandé intentaron agredirlo lanzando agua y un sinnúmero de elementos contundentes, a su ingreso y salida.

Fallida diligencia

El mismo Manns concurrió a tribunales pasadas las 09:30 horas - 60 minutos más tarde del plazo estipulado para su cliente- para notificarse en calidad de apoderado, pero el juez rechazó la curiosa sugerencia.

Más temprano, acudieron a conocer sus condenas varios ex miembros de la cúpula de la DINA, entre ellos, el brigadier (R) Miguel Krassnoff (10 años), coronel (R) Marcelo Moren Brito (10 años), brigadier (R) Fernando Laureani (5 años, como cómplice) y el teniente coronel (R) de Carabineros Gerardo Godoy (5 años, como cómplice, que irá a Punta Peuco).

Los militares retirados fueron trasladados en conjunto al penal Cordillera, ubicado en las ex dependencias del ex comando de Telecomunicaciones del Ejército, en un carro celular de Gendarmería, hasta donde debe llegar también Contreras.

El fallo del juez Solís -del 17 de noviembre pasado- se trató del primero en que la Corte Suprema se pronunció sobre el secuestro calificado, ratificando las condenas y descartando la ley de amnistía.

28 de Enero 2005 TVN.cl

Contreras: 'Pinochet no ha cumplido código de honor militar'

El general (R) Manuel Contreras acusó a Augusto Pinochet Ugarte de faltar al código de honor de los militares, pues no ha reconocido su responsabilidad en las violaciones a los derechos humanos que se le imputan a la disuelta Dirección de Inteligencia Nacional (DINA).

Momentos antes de ser detenido por la Policía de Investigaciones, para cumplir con su condena por el secuestro calificado del sastrero

Miguel Ángel Sandoval Rodríguez, el ex militar insistió en que Pinochet era el máximo jefe de la DINA.

“La cúpula de la DINA era el presidente de la República, yo cumplí mi misión de acuerdo a las instrucciones y órdenes que él me dio. Debió (Pinochet) haberse presentado ante quien correspondía y haber dicho yo respondo de todo lo que se hizo en Chile”, dijo Contreras, en entrevista con TVN.

En ese sentido, consideró que el ex gobernante de facto no ha cumplido con las reglas del honor militar al no asumir sus responsabilidades, ya sea enfrentando a los tribunales de Justicia o haciendo reconocimientos como los del actual comandante en jefe del Ejército, Juan Emilio Cheyre.

“Hay un tribunal de honor, el código de honor existe, especialmente entre los soldados y el general Pinochet no lo ha cumplido”, agregó el ex director de la DINA.

Contreras también resaltó al ministro Juan Guzmán, pese a que ha sido el juez que ha impulsado las principales investigaciones por violaciones a los derechos humanos perpetradas durante el régimen militar. Según el ex uniformado, al menos ha respetado el principio de unidad de causa.

Por lo mismo, criticó que el juez Alejandro Solís no haya aceptado sus peticiones en ese sentido y lo haya terminando condenado a doce años de presidio por la desaparición de Sandoval Rodríguez, sentencias que fueron confirmadas por la Corte Suprema, en su primer pronunciamiento sobre la figura del secuestro permanente.

Arresto

Las declaraciones de Contreras se produjeron poco antes de que fuera detenido por la policía civil por haberse negado a concurrir a los tribunales para ser notificado de la sentencia en su contra, lo que obligó al juez a cargo a ordenar su detención. El arresto del otrora jefe de la DINA se produjo en medio de una trifulca y de la furia de sus familiares, episodio que fue filmado por el canal estatal que había llegado horas antes al domicilio del militar para entrevistarlo.

Las imágenes confirmaron que el ex militar se negó a entregarse a los policías, pese a que éstos intentaron persuadirlo de que lo hiciera. “Si quieren usar la fuerza, háganlo”, les dijo Contreras, al tiempo que les pidió que le dijeran al juez que no se presentaría.

En tanto, audios difundidos por Chilevisión dan a entender que el aparente incidente del arma que habría pretendido usar Contreras -que en las imágenes de TVN no quedó absolutamente claro-, más fue un intento de una de las hijas del ex militar quitarle el arma a un policía. “No alcancé a sacarle la pistola, no alcancé”, se quejaba una de las hijas.

Contreras, al igual que otros tres ex agentes de la DINA, cumple su condena en el penal Cordillera, ubicado a un costado del Regimiento de Telecomunicaciones del Ejército, habilitado especialmente para militares. Un quinto implicado, en tanto, fue trasladado al penal de Punta Peuco.

28 de Enero 2005 ZonaImpacto.cl

Exigen pronta sentencia en caso de masacre de Quillota

Familiares de las víctimas exigieron inmediata resolución de las sentencias en el caso conocido como “Asalto a la patrulla”, registrado el 18 de enero de 1974 en Quillota.

En la oportunidad, la autoridad informó que extremistas habían asaltado una patrulla que trasladaba prisioneros desde el Regimiento de Ingenieros a la Escuela de Caballería. A raíz del episodio, seis prisioneros resultaron muertos y otros tres desaparecieron. La autoridad los dio por fugados; se trataba del ex alcalde Pablo Gac; el abogado Rubén Cabezas -ambos socialistas- y el dirigente campesino Levi Arraño (MAPU).

Sin embargo, el proceso tramitado por la ministra en visita Gabriela Corti a raíz de querellas de los familiares, estableció que todos fueron ejecutados a pocos metros del paso bajo nivel del Camino San Isidro. Los cuerpos de los tres “fugados” fueron sacados al día siguiente desde la escuela de Caballería en un helicóptero de la Armada y lanzados al mar.

Al cumplirse 30 años del sangriento episodio, las organizaciones de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos realizaron una exposición y “velatón” junto al monumento a los Derechos Humanos en la Plaza de Quillota, donde exigieron que la ministra Corti dicte sentencia en el caso, ya que hace cerca de un año fueron sometidos a proceso todos los ex uniformados que aparecen como responsables, encabezados por el entonces jefe militar de la zona, coronel Ángel Torres, comandante del Regimiento, y el entonces teniente coronel Sergio Arredondo, director de la Escuela de Caballería y el capitán de la época, Francisco Pérez.

28 de enero 2005 La Nación

Juez Solís ordena detención de Manuel Contreras

En su casa, en un condominio militar de La Reina, se encuentra el general en retiro y ex director de la Dirección de Inteligencia Nacional (Dina), Manuel Contreras, a pesar de que a las ocho de la mañana debía presentarse en el Palacio de Tribunales, para notificarse de su condena a 12 de cárcel por el secuestro del mirista desaparecido Miguel Ángel Sandoval Rodríguez.

Hasta el recinto “Club de Campo Norte”, ubicado en el número 316 de la calle Alvaro Casanova, llegaron, cerca de las nueve de la mañana, seis vehículos de la Policía Civil que esperan el arribo de oficiales de esa institución con la orden de detención del ex jefe de la policía política de la primera etapa de la dictadura. A las diez con 25 minutos arribaron al lugar otros tres automóviles con efectivos civiles.

El acceso principal al condominio del sector alto de Santiago está restringido por personal de Carabineros quienes sólo han permitido el ingreso a los equipos policiales y a familiares del retirado general.

El hecho se asemeja a la situación de 1995, cuando Contreras atrincheró en un fundo de la Décima Región ante la notificación de su condena por el crimen del ex canciller Orlando Letelier.

Sus colaboradores ya van a la cárcel

A las 8 de la mañana, y tal como estaba señalado, habían llegado hasta la sede de justicia los otros cuatro condenados en la histórica sentencia, dictada por el juez Alejandro Solís y luego ratificada en forma unánime por la Segunda Sala en lo Penal de la Corte Suprema, que desplazó a la ley de amnistía al considerar el secuestro como un delito permanente.

Además de Contreras, comienzan a cumplir hoy su pena, el ex jefe del Grupo Halcón de la DINA, brigadier (r) Miguel Krassnoff, 10 años de cárcel; el ex jefe de Villa Grimaldi, brigadier (r) Marcelo Moren Brito (11 años); el ex jefe del Grupo

Vampiro, coronel (r) Fernando Laureani (5 años); y el ex agente Gerardo Godoy (5 años).

Fuertemente custodiados por gendarmes y protegidos por un cerco de Carabineros que mantenía a distancia a casi 200 familiares de víctimas de la dictadura, que gritaban en contra de los ex agentes, Krassnoff, Moren Brito y Laureani, fueron subidos a dos vehículos de Gendarmería para ser trasladados hasta el penal "Cordillera", en la comuna de Peñalolén; mientras que Godoy, el único Carabinero de la lista, fue llevado, en otro carro celular, al penal de Punta Peuco al norte de la capital.

La Segunda Sala en lo Penal, en un dictamen considerado histórico al sentar jurisprudencia en la tramitación de causas referidas a violaciones a los derechos humanos, mantuvo en noviembre del año pasado la sentencia del juez Solís y de la Corte de Apelaciones, en que se acusó a los cinco del crimen de Sandoval Rodríguez.

El Decreto Ley de Amnistía de 1978, que fue dictado bajo el régimen de Augusto Pinochet (1973-1990), plantea la exoneración de responsabilidades penales de todos aquellos agentes del Estado involucrados en atropellos a las garantías constitucionales perpetradas entre el 11 de septiembre de 1973 y el 11 marzo de 1978.

UN SASTRE DEL MIR

Miguel Angel Sandoval Rodríguez, un sastre de 26 años y que militaba en el Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), fue detenido el 7 de enero de 1975 en Santiago. Sus familiares informaron que el afectado salió de su casa al mediodía y que les señaló que regresaría a las tres de la tarde. Sin embargo nunca volvió. Según testimonios de personas que estuvieron detenidas en Villa Grimaldi, fue visto por última vez en este lugar de reclusión secreto en muy malas condiciones. Quince días después de su detención, a las 02:30 de la madrugada, civiles armados allanaron su casa, llevándose documentación.

Luego, Sandoval apareció en la lista de 60 chilenos que habrían muerto en diversos países que fue publicada por la revista argentina *Lea* en julio de 1975. Este medio no tuvo más ediciones y en ella no se identificaron redactores ni editores. Teolinda Sandoval, hermana del desaparecido, el 18 de febrero de 1975 presentó un recurso de amparo en la Corte de Apelaciones, solicitando que se oficiara a los ministerios del Interior, Defensa y a la DINA para que informen sobre la detención de Miguel Angel Sandoval. La petición nunca tuvo respuesta. El coronel de Ejército Hernán Ramírez, por orden de la jefatura de zona en estado de sitio, respondió que a "esta persona no se le instruye causa en el II Juzgado Militar ni se encuentra detenida".

Raúl Flores Castillo, detenido también el 7 de enero de 1975 y que estuvo 14 días en Villa Grimaldi, relató que entre el día 10 u 11 de enero llevan a mi celda a Miguel Angel Sandoval Rodríguez, actualmente desaparecido. Estaba mal físicamente, lo habían golpeado mucho. Me decía que ojalá pudiéramos salir pronto de esto".

28 de enero 2005 La Nación

AFDD interpone recurso contra Corte Suprema

Tras interponer ante la Corte de Apelaciones de Santiago un recurso de protección para impedir la aplicación del acuerdo de la Corte Suprema, la presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD), Lorena Pizarro, dijo ayer que el máximo tribunal renuncia a hacer justicia en las causas de DD.HH. al establecer que estas investigaciones deben cerrarse dentro de seis meses.

"En vez de velar por la justicia, la Suprema está renunciando a su labor cediendo ante la presión de otros poderes del Estado y también de las Fuerzas Armadas. Finalmente quiere poner un punto final a las causas de DD.HH."

Por el mismo asunto, en la tarde el presidente del PS, Gonzalo Martner, el senador Jaime Gazmuri y los diputados Juan Bustos e Isabel Allende se reunieron con el ministro del Interior, José Miguel Insulza, con el fin de aclarar las dudas sobre el plazo que ha establecido la Suprema. El jefe de los socialistas dijo que "es inconstitucional un plazo perentorio de seis meses para cerrar las causas de DD.HH. Sería una controversia si esto ocurre".

REUNION

Martner dijo que aproximaron ideas con el gobierno. "La investigación sobre estos crímenes no va a tener límite temporal ninguno. Los delitos de lesa humanidad son inadmisibles. No pueden quedar sometidos a ningún plazo. Estamos abiertos para que, una vez que se esclarezcan los crímenes, se juzguen de manera rápida y oportuna".

La diputada Allende destacó que "es inaceptable señalar que los juicios son eternos por culpa de las víctimas. Son los victimarios quienes los que dilatan. Es legítimo establecer plazos para que se dicten los cargos, pero no para ponerle un plazo a la investigación".

Además, insistió que "nunca, bajo ningún concepto, debe haber un punto final. La justicia debe cooperar y dar garantías".

28 de enero 2005 La Tercera

Krassnoff: "Rídiculos e inexistentes" los secuestros calificados

El coronel (R) del Ejército, Miguel Krassnoff, quien deberá permanecer 10 años en prisión por el secuestro calificado del mirista Miguel Ángel Sandoval Rodríguez, entregó esta mañana a la prensa una carta de seis páginas en la que califica de "ridículos e inexistentes" los secuestros calificados por los que fueron condenados los miembros de la cúpula de la Dina.

Luego de ser notificado de su condena y antes de ser conducido al Penal Cordillera, Krassnoff entregó una misiva en la que señala que "hoy el destino nos castiga injustamente, a través de manos que no han sabido comprender cabalmente su misión ni sus responsabilidades propias. Pero el destino es esencialmente modificable, todo cambia, y todo es transitorio".

29 de Enero 2005 El Mercurio

Defensa de Contreras presentará acciones

La defensa del general (r) Manuel Contreras, quien cumple condena por el secuestro permanente del ex mirista Miguel Ángel Sandoval, presentará una acción judicial por los supuestos apremios ilegítimos a los que fue sometido el ex uniformado al resistirse a su detención.

29 de Enero 2005 El Mercurio

Pocas visitas para cúpula de la DINA en Peñalolén

Pocas visitas han recibido ex uniformados que conformaban la cúpula de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), que ayer comenzaron a cumplir su condena como responsables del secuestro permanente del ex mirista Miguel Ángel Sandoval. Sólo algunos familiares y personas cercanas a los brigadieres (r) Miguel Krassnoff y Fernando Laureani llegaron hasta el Penal Cordillera, recinto penitenciario habilitado para militares en Peñalolén, donde también permanece el general (r) Manuel Contreras, según Cooperativa.

El horario de visita se extiende desde las 11:00 horas hasta las 14:00.

Los ex uniformados cumplen desde ayer la condena que les dictaminó el magistrado Alejandro Solís, y que ayer les fue notificada antes de ser trasladados al recinto carcelario. Las penas que deben cumplir son de 10 años y un día para Krassnoff; 11 años para el coronel (r) Marcelo Moren Brito; y cinco años y un día para el coronel (r) de Carabineros, Gerardo Godoy (encarcelado en Punta Peuco) y para el brigadier (r) Fernando Laureani.

En tanto, para quien fuera el director de la agencia de inteligencia, Manuel Contreras, quien además ayer se resistió al arresto, fueron dictaminados 12 años y un día de cárcel.

29 de Enero 2005 La Nación

La DINA tras las rejas

Treinta años después de que el militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), Miguel Ángel Sandoval, fuera detenido por agentes de seguridad y llevado al campo de concentración de Villa Grimaldi desde donde se le perdió la pista, la justicia encarceló ayer al director de la disuelta DINA, Manuel Contreras, por su secuestro permanente.

Y como hace diez años, cuando fue sentenciado a prisión por el asesinato del ex canciller Orlando Letelier, el ex director de la policía secreta de Augusto Pinochet prestó resistencia. Pero esta vez "el Mamo" estuvo solo. No hubo gestiones previas del comandante en jefe del Ejército para evitar su detención como las que en 1995 efectuó el propio Pinochet desde el mando de esa rama castrense. Tampoco pudo refugiarse en un regimiento como entonces lo hizo en Sangra. No se desplegó un operativo conjunto de las cuatro ramas de las Fuerzas Armadas y de Orden para internarlo en el Hospital Naval de Talcahuano. No. Esta vez su familia fue la única que lo acompañó en su intento de eludir la acción de la justicia. Y fracasó.

Gritos, armas y prisión

A las 8:00 de la mañana, y tal como estaba previsto, llegaron hasta la sede del Poder Judicial el ex jefe del Grupo Halcón de la DINA, brigadier (r) Miguel Krassnoff, condenado a diez años de cárcel; el ex jefe de Villa Grimaldi, brigadier (r) Marcelo Moren Brito (11 años); el ex jefe del Grupo Vampiro, coronel (r) Fernando Laureani (5 años); y el ex agente Gerardo Godoy (5 años).

Luego de ser notificados, abandonaron el Palacio de Tribunales fuertemente custodiados por gendarmes, y protegidos por un cerco de Carabineros que mantenía a distancia a casi 200 familiares de víctimas de la dictadura, que gritaban en contra de los ex agentes.

Krassnoff, Moren Brito y Laureani, fueron subidos a dos vehículos de Gendarmería para ser trasladados hasta el penal

"Cordillera", en la comuna de Peñalolén; mientras que Godoy, el único Carabinero de la lista, fue llevado, en otro carro celular, al penal de Punta Peuco, situado al norte de la capital.

Pero Contreras no llegó, así que el magistrado Alejandro Solís lo declaró en rebeldía y envió a efectivos de Investigaciones a su casa, ubicada en un condominio militar de la comuna de La Reina, para su notificación y arresto.

Allí, cerca de las once de la mañana, se desató un confuso incidente, que obligó a la policía a ingresar por la fuerza, pues sus hijas, junto a otros familiares y amigos del condenado, intentaron evitar el cumplimiento de la orden judicial alegando su inocencia. A esa hora, en tribunales, la presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, Lorena Pizarro, lo interpelaba a través de la prensa: "esperamos que Contreras, director de la DINA, que ayer era un tan valiente soldado y tenía tanto poder, hoy sea capaz de entregarse a la justicia".

Pero esa alternativa no estaba en los planes del general. TVN, que a esa hora lo entrevistaba, registró cómo los efectivos se abrieron paso hasta la oficina del Mamo, y el momento preciso en que éste les dice: "no voy a ir a ninguna parte, si quieren me sacan muerto de aquí".

Contreras continúa entonces negándose a cumplir las ordenes, y sostiene el siguiente diálogo con el prefecto Rafael Castillo:

- Si usted me dice 'lo tengo que llevar', ya, hágale empeño. Si usted me dice voy a emplear la violencia, la emplea.
- Señor, pero nosotros no queremos llegar a eso.
- Entonces dígame al señor ministro que yo dije que no voy no más.
- Es que yo no soy recadero de nadie.
- Entonces yo tampoco acepto su recado.

La puerta del despacho se cierra entonces para las cámaras. De acuerdo a fuentes judiciales y de la policía consultadas por La Nación, en ese momento Contreras se abalanzó a un escritorio para abrir un cajón y sacar desde su interior un arma de fuego. Se desató entonces un forcejeo en el que el ex militar habría intentado quitar su pistola de servicio a uno de los policías.

En este momento, los funcionarios de Investigaciones se arrojaron sobre el ex jefe del organismo represivo para inmovilizarlo, quitarle el arma y esposarlo, en medio de los reclamos e insultos de los familiares presentes en el lugar.

En Investigaciones se hizo hincapié en que el arma de Contreras era ilegal, pues en su calidad de encausado, no está habilitado ni para portar ni para mantener este tipo de artefactos en su poder. Debido a estos hechos, tres hijas de Manuel Contreras fueron detenidas por haber obstruido la acción policial. Una de ellas acusó lesiones, al igual que dos policías, quienes debieron concurrir a constatar heridas.

El ex uniformado fue llevado hasta el cuartel del Departamento de Asuntos Internos y Derechos Humanos, a cargo de la operación, en donde se formalizó la denuncia oficial por su resistencia al arresto.

Una lluvia de piedras, frutas y huevos, lanzadas por familiares de víctimas de la dictadura de Augusto Pinochet, lo recibió y lo despidió luego en el Palacio de Tribunales.

Seis horas después de lo previsto, fue notificado por el juez Solís, y trasladado al penal Cordillera de Peñalolén. Así, a sus 76 años, el hombre que encabezó la represión en los primeros años de la dictadura empezó a cumplir su condena a 12 años de prisión.

29 de Enero 2005 La Nacion

Insulza explica "trato especial" en detención de Contreras

Su primera noche en los penales especiales Cordillera y Punta Peuco pasaron los cinco ex miembros de la Dirección de Inteligencia Nacional (Dina), encabezados por quien fuera director de organismo, el general (r), Manuel Contreras, encarcelados por el secuestro permanente del sastre mirista, Miguel Ángel Sandoval Rodríguez.

Un día después del procedimiento que estuvo marcado por la resistencia de Contreras, incluso amenazando con un arma de fuego, persiste el debate en torno a la actitud del ex uniformado, la prolongada negociación para que concurra a presentarse ante el juez Alejandro Solís, los lugares de reclusión y las probables consecuencias de dicha resistencia.

El ministro del Interior, José Miguel Insulza, respondió a las críticas de sectores cercanos a las víctimas de la dictadura en cuanto a que la acción de la Policía Civil tuvo "especial deferencia" con el ex jefe de la represión al permitir que se prolongara su rebeldía por tres horas.

"Un trato especial con respecto a la cantidad de policías, la cantidad de vehículos se corresponde respecto, precisamente con la necesidad de enfrentar los problemas de seguridad, por eso la cantidad de policías era grande, que era necesario, pero yo no hablaría un privilegio en ese caso", dijo el secretario de Estado en La Moneda.

En cuanto al debut, con estos condenados, de la nueva cárcel especial "Cordillera" y su infraestructura destinada a brindar comodidad a sus moradores a diferencia de los recintos para presos comunes, dijo que "sería bastante difícil que ese tipo de ciudadanos fuera a otros recintos que hubiera otros reclusos que son peligro para sus vidas (...) estas personas necesitan mayor seguridad y es por ello que no pueden ir a cualquier penal". Insulza también se refirió a las expresiones de Contreras a TVN poco antes de que los detectives se presentaran en su casa en la mañana de ayer, cuando señaló que "Pinochet es la cúpula de la DINA y debió haberse presentado ante quien correspondía y decir 'yo respondo de todo lo que se hizo en Chile' (...) Yo cumplí mi misión de acuerdo a las indicaciones y órdenes que él (Pinochet) me dio".

De acuerdo al jefe de gabinete "todos sabemos que Pinochet tiene la responsabilidad final de la DINA, pero por eso Contreras no puede echarle la culpa a él; yo entiendo que Contreras esté enojado con Pinochet, pero no lo exime de ser responsable de los crímenes que se cometieron".

Penalista critica trato

Esta mañana, el abogado penalista Alfredo Morgado, destacó las diferencias que se observaron en encarcelamiento de Manuel Contreras y lo que ocurre con cualquier ciudadano común. "Hoy en día tenemos a Contreras, a (Miguel) Krassnoff y a los militares en general en estas causas de derechos humanos que tienen la posibilidad de acceder a recintos penitenciarios plena y absolutamente distintos del común de los chilenos", planteó a radio Cooperativa, en referencia a las comodidades de los penales Cordillera y Punta Peuco.

El jurista también criticó la recepción dada por el jefe del penal al que fue dirigido Contreras en Peñalolén, cuando, tal como lo muestran grabaciones televisivas, saludó con la mano al ex

uniformado. "¿Acaso se le saluda de mano a un preso común y corriente?. No, para adentro y a cumplir", destacó.

De acuerdo a Morgado, la rebeldía de Contreras le debiera traer consecuencias judiciales. "Para el señor Contreras, todo mal, todo mal desde la perspectiva de su futuro carcelario, posibilidades de libertad condicional, eventualmente un nuevo ilícito", señaló.

Visitas

Este mediodía, cercanos a los brigadieres (r) Miguel Krassnoff y Fernando Laureani llegaron hasta el recinto penitenciario habilitado para militares en Peñalolén, donde también permanece Contreras y Marcelo Moren Brito.

Miguel Krassnoff hijo señaló en el exterior del recinto que su padre se encuentra "con una fuerza increíble, está con la tranquilidad de la inocencia. Está afrontando esta situación con la gallardía, con la valentía que ustedes lo vieron en el día de ayer que por lo demás, corresponde a un soldado chileno y a un cosaco".

Krassnoff fue condenado a diez años de cárcel; el ex jefe de Villa Grimaldi, brigadier (r) Marcelo Moren Brito (11 años); el ex jefe del Grupo Vampiro, coronel (r) Fernando Laureani (5 años); y el ex agente Gerardo Godoy, quien fue llevado hasta Punta Peuco (5 años).

29 de Enero 2005 La Nacion

Perpetua para Salas Wenzel por Operación Albania

El ministro en visita Hugo Dolmestch condenó en primera instancia a cadena perpetua al ex director de la CNI Hugo Salas Wenzel, por los asesinatos de doce militantes de Frente Patriótico Manuel Rodríguez, perpetrados entre el 15 y 16 de junio de 1987 en la llamada Operación Albania.

Asimismo, sentenció a quince años de prisión al ex jefe operativo de ese disuelto organismo represivo Álvaro Corbalán, y a diez al ex oficial de Carabineros Iván Quiroz, quien fue pieza clave de esta operación, también conocida como la Matanza de Corpus Cristi.

En el fallo dictado por el ministro en visita Hugo Dolmestch se señala que el ex director de la CNI Hugo Salas Wenzel "fue condenado como co-autor de los delitos de homicidio simple de Recaredo Ignacio Valenzuela Pohorecky, Patricio Ricardo Acosta Castro, Julio Arturo Guerra Olivares, Juan Waldemar Henríquez Araya y Wilson Daniel Henríquez Gallegos; y de homicidio calificado de Esther Angélica Cabrera Hinojosa, Manuel Eduardo Valencia Calderón, Ricardo Hernán Rivera Silva, Elizabeth Edelmira Escobar Mondaca, Patricia Angélica Quiroz Nilo, José Joaquín Valenzuela Levi y Ricardo Cristián Silva Soto, a la pena de presidio perpetuo".

Ya en la resolución que procesó a Salas Wenzel, se establecía que "desde aproximadamente el mes de marzo de 1987, la Central Nacional de Informaciones, que conforme al D.L. 1878 de 1976 constituía un organismo militar especializado, a través de la División Antisubversiva (...) ubicó a numerosos miembros del Frente Patriótico (...) Que con la información antes indicada, el Comandante de la Brigada da cuenta al comandante de la División Borgoño (...) que a su vez da cuenta al director nacional de la CNI, el cual luego de una semana de espera, ordena por el mismo conducto, una acción de neutralización respecto de aquellos miembros que se suponía representaban la jerarquía o jefatura del FPMR".

Álvaro Corbalán Castilla en tanto, fue condenado como “co-autor de los delitos de homicidio simple cometidos en las personas de Recaredo Ignacio Valenzuela Pohorecky, Patricio Ricardo Acosta Castro, Julio Arturo Guerra Olivares, Juan Waldemar Henríquez Araya y Wilson Daniel Henríquez Gallegos y de homicidio calificado de Esther Angélica Cabrera Hinojosa, Manuel Eduardo Valencia Calderón, Ricardo Hernán Rivera Silva, Elizabeth Edelmira Escobar Mondaca, Patricia Angélica Quiroz Nilo, José Joaquín Valenzuela Levi y Ricardo Cristián Silva Soto, a la pena de quince años y un día de presidio mayor en su grado máximo”

El ex oficial de Carabineros Ivan Quiroz Ruiz, fue condenado como “autor de los homicidios calificados de Esther Angélica Cabrera Hinojosa, Manuel Eduardo Valencia Calderón, Ricardo Hernán Rivera Silva, Elizabeth Edelmira Escobar Mondaca, Patricia Angélica Quiroz Nilo, José Joaquín Valenzuela Levi y Ricardo Cristián Silva Soto, a la pena de diez años y un día de presidio mayor en su grado medio” según consta en el fallo emitido por Dolmestch.

También recibió condena el miembro de la CNI, Rodrigo Perez Martinez, “como autor del delito de homicidio calificado de Patricia Angélica Quiroz Nilo, a la pena de cinco años y un día de presidio mayor en su grado mínimo”. Así como Fernando Remigio Burgos Diaz , Cesar Luis Acuña Luengo , Hugo Rodrigo Guzman Rojas, Rene Armando Valdovinos Morales y Luis Arturo Sanhueza Ros, a tres años de presidio, a cinco años a Gonzalo Fernando Maass Del Valle; a Manuel Angel Morales Acevedo condenados a dos penas de tres años.

Emilio Enrique Neira Donoso fue condenado a dos años de presidio menor además de lo recibido como autor del delito de homicidio calificado de José Joaquín Valenzuela Levi a cinco años y un día en su grado máximo; Jose Miguel Morales Morales Y Erich Antonio Silva Reichart en tanto, fueron condenados a cinco años de prisión como autores del delito de homicidio calificado de Elizabeth Edelmira Escobar.

Conmoción

Este fallo causó profunda molestia entre los familiares de las víctimas, entre los que se cuenta Patricia Silva, hermano de uno de los frentistas asesinados, quien alegó contra el magistrado, pues éste sólo resolvió que hubo cinco homicidios calificados, y los otros siete los catalogó como homicidios simples.

“Creemos -dijo Patricia Silva- que estos crímenes merecían condenas a cadenas perpetuas para todos los responsables de su ejecución no olvidemos que estas muertes conmocionaron al país y al mundo”.

El abogado querellante Nelson Caucoto dijo que las sentencias por el caso Operación Albania, “le servirán al país para leer su historia pasada, en la que se mintió descaradamente. Acá queda en evidencia que se mintió descaradamente desde el Estado sobre la existencia de un enfrentamiento que nunca existió”, dijo el legista.

El montaje y sus cómplices

Durante la causa, se estableció que los acusados dieron muerte en el número 582 de la calle Pedro Donoso, en la comuna de Recoleta, a Ricardo Silva, José Valenzuela, Manuel Valencia, Ester Cabrera, Ricardo Silva, Elizabeth Escobar y Patricia Quiroz Nilo.

Asimismo, se determinó que en Varas Mena 417, se encontraron los cuerpos acribillados de Juan y Wilson Henríquez; mientras que pasada la medianoche del 15 de junio de 1987 fue ejecutado Julio Guerra Olivares en la Villa Olímpica, mientras que Ignacio Valenzuela fue asesinado en la calle Alhué de la comuna de Las Condes.

Según consta en la voluminosa investigación, Hugo Salas Wenzel supo con una semana de anticipación que la unidad antiterrorista de la CNI estaba preparando este operativo contra la plana mayor del FPMR, y su orden fue eliminar a quienes estaban detenidos. Cinco de las víctimas fueron emboscadas y muertas en distintos lugares, mientras las siete restantes fueron detenidas e ingresadas al cuartel central de la CNI en calle Borgoño, a la espera de la orden del Director Nacional de ese organismo para ser eliminadas.

De esta manera, los miembros del FPMR fueron llevados a una casa de Pedro Donoso, la cual se preparó con días de anticipación para realizar el operativo. Los frentistas fueron distribuidos en distintas piezas, y luego, por disparos con armas de fuego, se les quitó la vida.

“El director de la CNI ordena que todos aquellos sujetos privados de libertad debían ser eliminados”. Luego, las víctimas fueron trasladadas a la casa “previamente preparada” de calle Donoso 582, introducidos a distintas piezas, y muertas por armas de fuego, según la resolución que procesó a Salas Wenzel.

Asimismo, consta que “el fiscal militar, que en esos momentos se encontraba en el Cuartel, espera que se cumpla la orden y concurre al sitio del suceso para “supuestamente practicar una inspección personal que derivó simplemente en evitar que la Brigada de Homicidios de la Policía de Investigaciones efectuara su labor en el sitio del suceso de manera eficaz ordenando que hicieran su trabajo rápido y se retiraran del lugar”, agrega el escrito.

El montaje de enfrentamiento fue de tal magnitud que, por ejemplo, se estableció que el asesinato de Julio Guerra Olivares ocurrió en el baño de su domicilio. Luego de obligar a otra persona que vivía en el lugar a abandonar el inmueble y lanzar una bomba lacrimógena a su interior, y consta en los expedientes que “cuando éste se encontraba sentado en la taza del baño del segundo piso, le dispararon varios tiros de corta distancia en la cabeza y en su cuerpo, trasladando luego su cadáver al descanso de la escalera que da al segundo piso en el cual se le volvió a disparar en repetidas oportunidades y se instaló en unos escaños de la escalera un arma de fuego para suponer la existencia de un enfrentamiento”.

Los absueltos

Entre el resto de los nombres que figuran en el fallo emitido por el ministro en visita Hugo Dolmestch Urrea, se encuentran los absueltos de los cargos relacionados a los homicidios de los doce miembros del Frente Patriótico Manuel Rodríguez en la Operación Albania:

Krantz Johans Bauer Donoso, Jorge Octavio Vargas Bories, Luis Alfredo Acevedo González, Sergio Agustín Mateluna Pino, Víctor Eulogio Ruiz Godoy, Juan Alejandro Jorquera Abarzua, Luis Alberto Santibañez Aguilera, Mauricio Eugenio Figueroa Lobos, Carlos De La Cruz Pino Soto, Manuel Rigoberto Ramirez Montoya Y Fernando Remigio Burgos Diaz, Heraldo Velozo Gallegos.

30 de Enero 2005 La Tercera

El desenlace más inesperado de la saga Contreras

El pasado miércoles, cuando al general (R) Manuel Contreras le quedaban sólo 48 horas para comenzar a cumplir una nueva condena de 12 años de presidio, llegó hasta su casa el general Patricio Cartoni, jefe de la Guarnición Militar de la Región Metropolitana. Acompañado de un abogado del Ejército, el alto oficial iba a comunicarle que el ministro Alejandro Solís, el juez que había condenado a la cúpula de la Dina por el secuestro y desaparición del mirista Miguel Angel Sandoval en 1975, pretendía notificarlo el viernes del cúmplase de la sentencia. En los días previos, Solís había pedido al Ejército que se encargara de comunicar a los oficiales (R) las citaciones del viernes 28 al tribunal, desde el que partirían indefectiblemente a la cárcel. El ministro, previendo incidentes, resistencias y rebeliones, creía que la mejor forma de evitarlas era que los condenados fuesen llevados al tribunal con el apoyo de sus ex camaradas de armas.

Para cumplir la solicitud del juez, distintos oficiales del comando administrativo del Ejército y de la Guarnición de Santiago contactaron ese mismo miércoles al brigadier (R) Miguel Krassnoff y a los coroneles (R) Marcelo Moren Brito y Fernando Laureani, los demás condenados, para explicarles que el Ejército, por instrucción de la Comandancia en Jefe, pretendía trasladarlos desde sus domicilios hasta el tribunal en vehículos institucionales y con el debido resguardo, para garantizar que su comparecencia ante el juez y su entrega a Gendarmería tuviera lugar con la "mayor dignidad posible". Los tres oficiales aceptaron el ofrecimiento. No así Contreras. Irritado como estaba, advirtió al general Cartoni que no pretendía volver a ir a la cárcel después de los cinco años y dos meses que había pasado en Punta Peuco entre 1995 y el 2000 por el caso Letelier. "No voy a ir a ninguna cárcel", insistió, empleando la misma frase que usara el '95, cuando logró demorar, bajo circunstancias políticas radicalmente distintas, por más de cuatro meses su ingreso a la cárcel (ver recuadro). Aunque el jueves el Ejército siguió intentando convencer al ex jefe de la Dina que optara por la sensatez, en paralelo comenzó a planificar el escenario más temido: que Contreras, declarado en rebeldía, opusiera resistencia y debiese ser detenido por la fuerza por la Policía de Investigaciones, el único organismo con facultades para arrestarlo.

Por la noche del jueves, el prefecto inspector Rafael Castillo, jefe de la Brigada contra el Crimen Organizado y Asuntos Especiales de la policía civil, reunió a sus hombres en el primer piso de la vieja casona que ocupa su unidad en Avenida Independencia 56. Horas antes, un subordinado del general Javier Urbina -el comandante en jefe (S) del Ejército- le había advertido de la pertinaz negativa de Contreras, y agregado un dato preocupante: el general (R) mantenía armas en su poder, y no era descartable que amagara con utilizarlas para evitar su detención.

Aunque Castillo trazó varios escenarios para ese complejo cuadro, el Ejército apostó por efectuar un último esfuerzo de convicción en la madrugada del viernes, antes de que venciera el plazo límite de las 8 horas que el juez había fijado.

Alrededor de las 6 de la madrugada del viernes, cuatro camionetas del Ejército recogieron en sus domicilios a Krassnoff, Moren Brito y Laureani, y los trasladaron hasta tribunales. Aunque al llegar, poco antes de las 8, medio centenar de familiares de detenidos desaparecidos los imprecó, los condenados lograron llegar hasta el subterráneo de Tribunales sin grandes inconvenientes. Allí, de boca de la actuario de Solís, oyeron su sentencia y fueron entregados a Gendarmería, que los llevó a la cárcel.

A esa misma hora, en el condominio Club de Campo Norte, el jefe de la Policía Militar del Ejército ingresaba a la casa de Contreras para intentar, por última vez, que se sometiera a la justicia. Las cosas eran bastante más complejas. El general (R) estaba acompañado por Nélida Gutiérrez, su ex secretaria en la Dina y pareja por 30 años; por dos de sus cuatro hijos, Alejandra y María Teresa, y el esposo de ésta, el brigadier (R) Orlando Carter. Vestido de sport, rechazó por más de una hora todos los argumentos, hasta que el oficial, ya resignado, comunicó a sus superiores que Contreras no partiría por su voluntad. Castillo aguardaba el resultado de la última gestión del Ejército. Había llegado alrededor de las 9 junto a un grupo de unos 10 detectives, previendo que en cualquier momento tendría que entrar en acción. Ese momento llegó cerca de las 10, cuando entró al domicilio para ofrecerle por última vez ahorrarse una detención por la fuerza.

La última negociación

Castillo estuvo 20 minutos intentando convencer a Contreras para que saliera rumbo a tribunales. Pero el general (R) tenía una idea fija: se quedaba en su casa sí o sí. Sus hijas y sus yernos lo apoyaban en su idea, mientras Nélida Gutiérrez estaba tan apesadumbrada que ya ni hablaba.

-Dígale a su ministro que no voy a salir- fue la última palabra de Contreras.

-Yo no soy recadero de nadie-, contestó el subprefecto.

El policía, incluso, le pidió que sus hijas y sus yernos salieran de la casa. Un nuevo "no" salió de boca de Contreras.

-Ellos son mi familia y me van a defender.

Sólo entonces Castillo dio la orden a los detectives, que esperaban afuera de la casa, para que entraran a detener al rebelde ex jefe de inteligencia de Pinochet. Sandro Gaete, subprefecto de la Brigada de Asuntos Especiales y Derechos Humanos, era el hombre mandado por el juez Solís para notificarlo de su arresto.

El ingreso de Gaete, quien mostró la orden de detención a la familia, fue acompañado de gritos y alboroto. Mientras las hijas de Contreras forcejeaban con los policías, el general (R) aprovechó para salir del living rumbo a su escritorio. Gaete lo vio de reojo y temió lo peor. Corrió y trató de trabar la puerta con su pie, pero Contreras dio un portazo. Trancurrieron unos pocos segundos, y el ex jefe de la Dina ya tenía la pistola Walter calibre 765 y lo apuntaba.

El policía debía quitarle el arma. Si bien estaba previsto dentro de los escenarios analizados la noche anterior que Contreras se resistiera al arresto, la posibilidad cierta de que disparara contra el detective, o bien optara por suicidarse, había surgido.

Gaete le pidió que bajara la pistola, pero el general (R) permaneció en silencio, negándose a soltar el arma. El detective se acercó, forcejeó con Contreras hasta tomarle el brazo y logró

que la Walter color negro de 765 milímetros apuntara al suelo. En el intertanto, una de las hijas de Contreras lanzó un grito:

-¡La pistola, la pistola!

Gaete sintió que alguien trataba de sacarle su arma de servicio, que tenía enganchada en su cinturón. A esas alturas, el escritorio de Contreras estaba repleto de policías. Unos ocho a 10 detectives lo rodearon, lo sacaron arrastrando de su casa y lo introdujeron a un auto policial, en el que le leyeron los derechos del detenido y se lo llevaron esposado rumbo al cuartel de Investigaciones.

Atrápame si puedes

Contreras y Castillo son dos viejos conocidos. El detective, ahora prefecto inspector, investigó el caso Letelier y su rol fue clave en las condenas que en 1995 dictó el ex supremo Adolfo Bañados en contra de Contreras y el brigadier (R) Pedro Espinoza. La primera vez que se vieron fue en 1988, cuando el policía trabajaba en la Brigada de Homicidios e investigó el crimen del mayor de la CNI Joaquín Molina, en el que estaba involucrado Manuel Contreras Valdebenito, el hijo menor del ex jefe de la Dina.

Pero Castillo le ha seguido también en el caso Prats, un proceso que se sabe al dedillo. Tanto, que el 2000 declaró en el juicio oral en Argentina contra el ex Dina Enrique Arancibia Clavel. También conoce al autor material del crimen, el ex agente Michael Townley, el mismo hombre que asegura que Contreras fue quien dio la orden de eliminar de un bombazo en Buenos Aires, en 1974, al ex comandante en jefe del Ejército Carlos Prats y su esposa, Sofía Cuthbert. El caso lo investiga en Chile Alejandro Solís, el juez que condenó al general (R) por el secuestro de Sandoval.

En el cuartel de Independencia, Castillo ordenó la filiación de Contreras. Le tomaron una fotografía, lo obligaron a estampar su huella digital y a firmar. Un parte policial dejó constancia del incidente en la casa. A esas alturas, el ex jefe de la Dina estaba levemente más calmado.

-No tengo nada en contra de ustedes-, dijo a los detectives.

En Investigaciones, donde el general (R) y los policías constataron las lesiones, Gaete le sacó las esposas a Contreras con el compromiso de que "se comportara" al llegar a tribunales. El subprefecto estaba preocupado por la seguridad. Sabía que una multitud estaba agolpada frente a la puerta de Morandé del Palacio de los Tribunales esperando ver -y gritar- al ex jefe de la Dina.

El sonido de una baliza alertó de la llegada de Contreras a tribunales. Afuera, los manifestantes estaban enardecidos. Tenían muchos huevos, tomates y monedas para lanzarle, y lo hicieron.

El general (R) vestía pantalón azul marino y polera celeste de manga corta. Sus muñecas se veían irritadas. Era la huella de las esposas en los antebrazos. Su imagen no tenía ninguna relación con su ingreso en 1995 a Punta Peuco, cuando tras resistirse más de cuatro meses, entró a cumplir condena de traje oscuro y corbata roja.

El subterráneo del Palacio de los Tribunales, donde están los calabozos, era el escenario para su notificación. En una pequeña sala lo esperaba la actuario de Solís -el juez estudio toda la mañana en su despacho del cuarto piso-, y Juanita Godoy,

secretaria civil de la Corte de Apelaciones y encargada de actuar como ministra de fe.

-Buenas tardes- dijo Contreras minutos después de entrar a toda velocidad a tribunales para tratar de evitar los proyectiles de los manifestantes. Estaba molesto. Se sentó, juntó sus manos, entrecruzó los dedos y apoyó la cabeza sobre sus manos. La actuario le leyó la sentencia y lo notificó de su ingreso a cumplir la condena de 12 años.

Esta vez, el general (R) no lanzó ninguna imprecación, a diferencia de otras ocasiones. Cada vez que lo procesan, suele alegar por la figura del secuestro calificado, ironizando con que los desaparecidos están ocultos en su casa. Sólo preguntó por sus "descuentos", es decir, el tiempo que tiene abonado a su sentencia por sus diversos períodos de prisión preventiva en su domicilio. La respuesta no lo satisfizo. Tenía apenas algo más de un año a su favor, y le quedan poco menos de 11 por cumplir en el penal Cordillera, una ex unidad de la Policía Militar del Ejército contigua al Comando de Telecomunicaciones de Peñalolén, que fue entregada en comodato a Gendarmería.

30 de Enero 2005 La Tercera

Dos condenas cumplidas en mundos distintos

"No voy a ir a ninguna cárcel", dijo Manuel Contreras ayer, cuando el Ejército y la Policía de Investigaciones intentaban que se presentara voluntariamente ante el ministro Alejandro Solís para comenzar a cumplir su segunda condena, esta vez de 12 años.

La frase fue la misma que repitió la noche del 30 de mayo de 1995, horas después que la Corte Suprema confirmara, por unanimidad, la sentencia a siete años que el ministro Adolfo Bañados le había impuesto por el homicidio, en 1976 en Washington, del ex canciller Orlando Letelier.

Esa vez, el general (R) tuvo al país en vilo por casi cuatro meses, al lograr dilatar su entrada al penal de Punta Peuco.

En menos de 10 años, las diferencias eran, sin embargo, radicalmente distintas.

Hasta 1995 ningún oficial de Ejército había sido condenado por casos de DD.HH., el general Augusto Pinochet permanecía en la Comandancia en Jefe del Ejército y Contreras, pese a llevar 16 años en retiro, seguía siendo una figura respetada dentro de la institución.

Su encarcelamiento era visto como un símbolo y como la ruptura de una barrera hasta entonces infranqueable, al punto que el gobierno de Frei debió negociar con Pinochet la construcción de una cárcel especial para él y los oficiales que, se suponía entonces, lo seguirían por los juicios de DD.HH.

Contreras, tensionando al máximo la transición y presionando al Ejército, logró ingresar al Regimiento Sangra en Puerto Montt, donde permaneció por unas horas. Días después, sin que el gobierno estuviera siquiera informado, dejó su campo en el sur y fue trasladado al Hospital Naval de Talcahuano, donde permaneció cuatro meses. Su ingreso a la cárcel, el 20 de octubre del '95, también tuvo garantías. Tras volar en un helicóptero hasta un recinto militar en Colina, Contreras se cambió de ropa y, acompañado de su mujer, entró a la nueva cárcel en Tiltil, que contaba con un anillo de seguridad del Ejército situado más adentro que el de Gendarmería.

Esta vez no hubo dilación. Por más que el fallo de la Suprema que condenó a Contreras barrera con la Ley de Amnistía e irritara profundamente al Ejército, la institución presidida por el general Cheyre sólo intentó que la entrada del general (R) a la cárcel fuese "digna". Cuando éste se negó a presentarse por sus medios al tribunal, la institución le quitó la protección que le brindaba y dejó que Investigaciones hiciera su trabajo. En un Ejército que ha hecho esfuerzos por sacudirse la pesada carga del régimen militar y reinsertarse en la sociedad, que ha efectuado su "nunca más" y admitido la responsabilidad institucional en las violaciones a los DD.HH., no había espacio para otra cosa.

31 de Enero 2005 La Tercera

Solicitan que se allane casa de Contreras y que su mujer declare ante la justicia

El abogado querellante en el caso Operación Cóndor Eduardo Contreras solicitó el allanamiento del domicilio del ex jefe de la Dina Manuel Contreras, con el fin de obtener supuestos documentos que portarían nuevos antecedentes al caso Operación Cóndor.

El jurista solicitó a la Cuarta sala del tribunal de alzada la inmediata declaración de la conviviente del general en retiro, Nélica Gutiérrez y sus hijas Alejandra y Maite, quienes sugirieron que en su casa, Contreras tiene documentos que incriminan a militares y civiles en violaciones a los derechos humanos.

En caso de que las sindicadas se nieguen a la petición, Eduardo Contreras pidió la intervención del Departamento Quinto de la Policía de Investigaciones con el fin de descerrajar e incautar los documentos desde el inmueble del retirado militar.

31 de Enero 2005 El Mostrador

Juez Solís da por cerrada polémica tras detención de Contreras

El ministro en visita encargado de esclarecer la desaparición del mirista Miguel Ángel Sandoval, Alejandro Solís, calificó como un "capítulo cerrado" la polémica detención y posterior reclusión del general (R) Manuel Contreras.

El magistrado declinó comentar los episodios del viernes último, cuando el cumplimiento de su resolución, que condenó a 12 años de presidio el ex jefe de la DINA, concentró la atención de los medios.

De momento, el juez se prepara para viajar a Estados Unidos, donde participará en el interrogatorio del ex agente del organismo represor del gobierno militar Michael Townley, quien cumple condena por el asesinato de Orlando Letelier.

"Más que un momento clave, diría que es un momento importante porque me va a permitir redondear la investigación, eventualmente decretar otra diligencia y, como ya lo dije en su oportunidad, cerrar el sumario en dos o tres meses. Ésa es la perspectiva que tengo", dijo a Cooperativa.

En la diligencia, a la cual fue invitado por el Departamento de Justicia estadounidense, el magistrado chileno intentará esclarecer la participación del otrora colaborador de la DINA en la muerte del ex comandante en jefe del Ejército Carlos Prats.

31 de Enero 2005 El Mercurio

Ministro Solís: Interrogatorio a Townley "es muy importante"

A sólo horas de emprender el vuelo que lo llevará a Washington, el ministro de fuera Alejandro Solís consideró como "un momento importante", en el marco de la investigación por el caso Prats, el interrogatorio, al que se someterá el ex agente de la DINA, Michael Townley, los días 3 y 4 de febrero próximo.

"Me va a permitir redondear la investigación, eventualmente decretar otra diligencia, y como ya lo dije en otra oportunidad, eventualmente cerrar el sumario en 2 ó 3 meses", dijo el magistrado.

Solís investiga en Chile la muerte del general (r) Carlos Prats y su esposa Sofía Cuthbert, ocurrido en Buenos Aires, Argentina el 30 de septiembre de 1974.

Durante el proceso el ministro ha encargado reo a la cúpula de la Dina, entre quienes figuran el general (r) Manuel Contreras y los ex agentes, Pedro Espinoza, José Zara, Raúl y Jorge Iturriaga Neumann, Mariana Callejas y Cristoph Willike.

Solís valoró la autorización que el gobierno norteamericano le dio para participar en el interrogatorio y más aún de hacer preguntas y contrapreguntas. "La diligencia va a ser absolutamente completa", aseveró.

El magistrado estará en Estados Unidos hasta la noche del sábado cuando emprenderá vuelo con destino a Chile, donde arribará la madrugada del domingo.

Durante su estadía en ese país interrogará además al agente Armando Fernández Larios, quien también reside en EE.UU.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME:

<http://www.archivo-chile.com>

Si tienes documentación relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, tesis, testimonios, discursos, fotos, prensa, etc.) Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores.